

Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial



*Armenio Pérez Martínez
Aimara Rodríguez Fernández*

Una mirada a la Psicología Forense



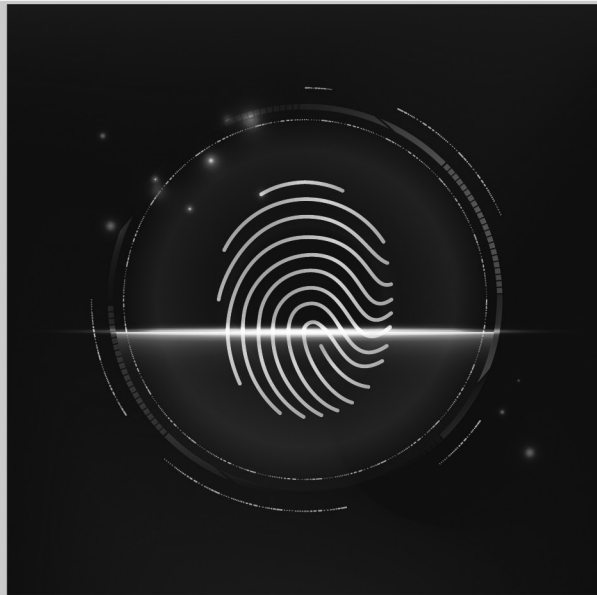
Universidad Laica
VICENTE ROCAFUERTE
de Guayaquil

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

Armenio Pérez Martínez
Aimara Rodríguez Fernández

Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial



Una mirada a la Psicología Forense



Universidad Laica
VICENTE ROCAFUERTE
de Guayaquil

Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial. Una mirada a la Psicología Forense

Ph.D Armenio Pérez Martínez, Ph.D Aimara Rodríguez Fernández

Los autores ejercen la calidad de docentes de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

De esta edición: Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil© 2023

Av. de Las Américas #70, frente al Cuartel Modelo, Guayaquil, Ecuador.

PBX: (00-593-4) 259 6500. www.ulvr.edu.ec

El libro ***Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial. Una mirada a la Psicología Forense***, fue arbitrado por el Departamento de Investigación Científica, Tecnología e Innovación de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil bajo la metodología doble par ciego (*double blind peer-review*).

Consejo Editorial de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

Ph.D Aimara Rodríguez Fernández

Ph.D Rolando Villavicencio Santillan

Mgrtr. Alex Salvatierra Espinoza

Mgrtr. Betty Aguilar Echeverría

Ph.D Adriam Camacho Domínguez

Mgrtr. Kennya Guzmán Huayamave

Ph.D Marcial Calero Amores

Ing. Com. Alfredo Aguilar Hinojosa

Mtr. Patricia Navarrete Zavala

Rectora

Vicerrector Académico de Investigación, Grado y Posgrado

Vicerrector Administrativo

Decana de la Facultad de Administración

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho

Decana de la Facultad de Educación

Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción

Director del Departamento de Relaciones Internacionales

Directora Editorialista ULVR

Editado por: Editorial Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil



edilaica@ulvr.edu.ec, Av. de Las Américas #70,
frente al Cuartel Modelo, Guayaquil, Ecuador.

PBX: (00-593-4) 259 6500, extensión 195

Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial. Una mirada a la Psicología Forense

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2023

ISBN: 978-9942-617-04-0

Derechos de autor: GYE-013764

Hecho el depósito legal.

Impresión, diseño y diagramación: Impresos Nueva Luz / imprentanuevaluz@gmail.com

Para referenciar el libro, utilice el siguiente formato, de acuerdo a las Normas APA 7ª edición:

Pérez, A., & Rodríguez, A. (2023, 15 de septiembre). *Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial. Una mirada a la Psicología Forense*. Editorial Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Clasificación UNESCO:

6114 Psicología Social

6114.09 Psicología Forense

Palabras clave: Investigación psicológica, Ciencias del comportamiento, Naturaleza humana, Psicología.

Keywords: Psychological research, Behavioural sciences, Human nature, Psychology.

Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© DRA imágenes tomadas de Internet.

Armenio Pérez Martínez
Aimara Rodríguez Fernández

Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial



Una mirada a la Psicología Forense



Universidad Laica
VICENTE ROCAFUERTE
de Guayaquil

Presentación

El conocimiento científico tiene que estar al servicio de la sociedad, como aporte a la solución de sus principales problemas. Frente al aumento de la criminalidad y la delincuencia en América Latina, y en particular, Ecuador; unido al aumento de los ciberdelitos en el contexto generado por la pandemia, corresponde a los investigadores aportar su conocimiento para la comprensión y mitigación de estos flagelos sociales. La presente obra recoge relevantes criterios académicos sobre la concepción y el funcionamiento de la psicología forense. Esta temática ha llamado la atención de múltiples especialistas de la psicología, entendiendo la necesidad de generar un conocimiento sobre el comportamiento humano y las condiciones mentales en un hecho o fenómeno de interés legal. Este conocimiento - de tipo teórico y metodológico - tiene ante sí el reto de aportar evidencias y hallazgos científicos con suficiente argumentación y fundamentación para que sea considerado como un medio de prueba en las audiencias.

La psicología forense contribuye con ideas válidas y fiables para el soporte de las políticas públicas en materia de seguridad y tratamiento a personas privadas de libertad. En otros ámbitos, como la educación y la salud mental, aporta con resultados investigativos que se enfocan en la importancia de la calidad del sistema educativo, la atención primaria a la salud mental. En materia económica se justifica la necesaria inversión en áreas geográficas y sectores vulnerables. En fin, el conocimiento en materia de psicología forense, no es solo para aplicarse dentro de los tribunales, sino que contribuye al bienestar social y la vida en armonía.

Este libro ha sido elaborado con fines educativos; no pretende establecer nuevos conocimientos y regularidades dentro de la psicología forense, sino agrupar, en una sola obra, los criterios más relevantes en materia de psicología forense para Ecuador, generando una oportunidad para los estudiantes y lectores interesados en esta materia. Asimismo, brinda la argumentación de buenas prácticas en psicología forense, comprendiendo que este aspecto es solamente una guía de

actuación, ya que en el marco legal de cada país están establecidos los protocolos para el manejo de los distintos casos. Además, se muestran informes periciales psicológicos de casos de interés y conocimiento público.

El contenido que se muestra en cada capítulo es relevante para alumnos en formación y profesionales de las áreas de la psicología y el derecho, también para profesionales de las ciencias forenses y del comportamiento. El saber interdisciplinario es una realidad en el siglo XXI y las determinantes del comportamiento son un ejemplo de ello: dependen de factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, espirituales, etc. La formación de los futuros profesionales, enfocado a la diversidad de disciplinas científicas, permitirá un abordaje holístico de los problemas que enfrenta el entorno.

El enfoque científico es uno de los dos componentes esenciales transversales en esta obra. La ciencia fomenta la veracidad, pertinencia, racionalidad, fiabilidad, lo que traducido al contexto legal significa que aumenta la confiabilidad de los resultados que brinda el perito. Por esta razón, el psicólogo forense está comprometido con el empleo de las mejores prácticas en su labor profesional, la aplicación de las más novedosas y aceptadas metodologías, métodos y técnicas de investigación, y la realización de la discusión forense empleando teorías reconocidas por la comunidad académica.

El otro componente esencial transversal en esta obra es el enfoque ético de la labor del psicólogo forense. La actuación de este profesional está basada en preceptos éticos y deontológicos de la psicología como profesión comprometida con el bienestar y la dignidad humana. Los principios éticos del profesional de

la psicología, se ven elevados a su máxima expresión en la labor pericial, por la implicación de los resultados y la afectación que, de una u otra manera, se genera a las familias y la comunidad donde se ha cometido un hecho delictivo o violento.

En último lugar, este libro puede emplearse en actividades formativas, clases de pregrado, posgrado, diplomados, especializaciones en las áreas de la psicología y el derecho. Su redacción permite la comprensión de los conceptos que se emplearon, las buenas prácticas funcionan como una guía de actuación, y los casos mostrados ilustran la forma de realizar los informes psicológicos forenses.

La estructura del libro se encuentra dividida en tres capítulos. En el primer capítulo se abordan varios tópicos teóricos, con el objetivo de profundizar en la idea de la psicología forense como área de la psicología, con su propio desarrollo conceptual y metodológico. El segundo capítulo se centra en las buenas prácticas periciales en los distintos ámbitos jurídicos, partiendo desde una perspectiva general, resaltando el compromiso ético y científico. El tercer capítulo presenta tres casos conocidos y los informes psicológicos de cada uno de ellos, como se verá en su momento, estos informes solo tienen fines didácticos ya que no se pudo acceder directamente a los sujetos que se les aplicó las pericias. El interés es mostrar las características de los informes psicológicos forenses y una metodología de autopsia psicológica.

Los autores

Índice

Presentación	9
Capítulo 1: Generalidades de las prácticas psicológicas forenses	19
Introducción del capítulo	
1.1 Importancia de la psicología forense en la administración de justicia	22
1.2 Normativa de la labor pericial en Ecuador	25
1.3 Ética, responsabilidad científica e investigación en la psicología forense	27
1.4 Cuestiones básicas sobre psicología forense y la evaluación psicológica pericial	33
1.4.1 El informe psicológico forense	33
1.4.2 Actividades y competencias del psicólogo/a forense	34
1.4.3 Rol del psicólogo/a forense en la audiencia	37
1.4.4 Conclusiones del informe pericial	39
1.4.5 Errores en las conclusiones de la investigación del caso forense	41
1.4.6 Importancia del informe en cada una de las materias legales	42
1.4.7 La discusión forense en los informes psicológicos periciales	43
1.4.8 Evaluación psicológica en la consideración de imputabilidad	43
Capítulo 2: Buenas prácticas en evaluación psicológica forense	
Introducción del capítulo	49
2.1 Decálogo del psicólogo forense	51
2.2 Importancia de la evaluación psicológica forense	53
2.2.1 Normativa legal sobre los informes periciales	55
2.3 Buenas prácticas generales en la labor psicológica pericial	57

2.4	Buenas prácticas psicológicas periciales por áreas del derecho	59
2.4.1	Materia: Derecho Penal	59
2.4.1.1	Buenas prácticas en la evaluación psicológica a víctimas	63
2.4.1.2	Buenas prácticas en la evaluación psicológica a víctima de violencia de género	65
2.4.1.3	Buenas prácticas en la evaluación psicológica a víctima menor	68
2.4.1.4	Buenas prácticas en la evaluación psicológica a imputados	70
	Principales métodos empleados con imputados	71
	Principales enfoques teóricos	72
	Referentes de buenas prácticas periciales	73
2.4.2.	Materia: Derecho de familia	73
2.4.3.	Materia: Derecho Civil	77
2.4.4.	Materia: Derecho Administrativo	79
2.4.5.	Materia: Derecho Laboral	82

Capítulo 3: Casos de evaluación psicológica forense

Introducción del capítulo	87
3.1. Informe pericial sobre el caso de María Peña.	88
Resultados de la Aplicación de Métodos y Técnicas de Evaluación del caso	89
Discusión forense	91
Recomendaciones	94
Referencias	94
3.2. Caso de Paola Guzmán Albarracín	95
Antecedentes preliminares del caso	99
Consideraciones especiales	114
Información colateral	116
Análisis de la conducta del evaluado	121
Otras informaciones recabadas sobre el caso	123
Discusión forense	125
Recomendaciones	126
Referencias	128
3.3 Informe pericial sobre caso de guarda y custodia de menores	131

Propuesta de Evaluación Psicológica del Caso	131
Resultados de la Aplicación de Métodos y Técnicas de Evaluación del caso	132
3.4 Informe pericial de caso de presunto femicida	136
Resultados de entrevista	139
Hipótesis:	141
Resultados de las pruebas aplicadas	141
Discusión Forense	141
Funciones psicológicas	145
Referencias	146
3.5 Informe pericial sobre caso de intento de homicidio	147
Resultados de la Aplicación de Métodos y Técnicas de Evaluación del caso	148
Consideraciones	150
Conclusiones	151
Referencias	153

Capítulo 1

*Generalidades
de las
prácticas
psicológicas
forenses*

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

Capítulo 1

Introducción del capítulo

La especie humana requiere del cuidado y sostenibilidad de la vida en el planeta. Los problemas sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales, tecnológicos, el uso y divulgación de la sabiduría, el desarrollo de nuevas áreas del conocimiento, las ciencias borran las fronteras, en pos de la generación de felicidad humana.

La justicia es un derecho humano a los derechos. “Solo el hombre puede ser un bien, la virtud es un bien.”

Los valores y los principios se basan en el respeto. Según Cáceres (2021): “La justicia se logra mediante el arte del engaño, pero siempre se cuenta este acertado criterio, siempre se cuenta con el respeto a la igualdad de oportunidades para el pleno bienestar individual y colectivo, sin afectar los intereses de los demás.”

La ley desempeña un papel trascendental, por ser uno de los determinantes del comportamiento de interés público. La ley, desde una perspectiva normativa, regula la conducta y el tipo de relaciones sociales que se establecen a lo largo del tiempo. La ley establece elementos morales, éticos, legales

que garantizan, dentro de un marco jurídicamente ordenado de todos los sujetos frente a la sociedad.

La psicología es la ciencia que se encarga del estudio y mediación de los procesos psicológicos en un marco metodológico que establece un conjunto de principios que explican el objeto de estudio específico. La psicología forense y sus relaciones se encuentran en un campo que permite la comprensión y explicación de los fenómenos con sus distintos matices, en sus variaciones y en su conocimiento que mayor interés tiene en la psicología jurídica, y dentro de ella (5).

Las prácticas psicológicas forenses han experimentado un auge, con ello, todo el acerca de los procesos psicológicos dentro de los procesos judiciales, tanto para la sociedad como para las conductas que requieren de un análisis de riesgo más profundo. Entre los fenómenos de riesgo más frecuentes se encuentran el homicidio, el

En el caso de los delitos, es necesario establecer la responsabilidad de los sujetos que se encuentran en pleno goce de sus facultades mentales. La capacidad cognitiva le permite al sujeto una disposición valorativa sobre las acciones de las presuntas víctimas es necesario un análisis psicológico generado a partir del hecho delictivo. Los sujetos presuntos agresores y presuntas víctimas deben ser evaluados para determinar la veracidad de su testimonio, así como la presencia de simulación y sobresimulación. Este conocimiento permite establecer una justicia restaurativa, donde se busca la rehabilitación y al presunto victimario su responsabilidad por los daños causados (Aristizábal y Amar, 2010; Urra, 2002).

En este capítulo inicial se resalta la importancia de la psicología forense, no solo para los procesos legales y la administración de justicia, sino también para la vida en comunidad, de manera plena, garantizando el disfrute de los derechos. El objetivo de este capítulo es que los lectores se familiaricen con los conceptos de la Psicología Forense y conozcan los fundamentos de la ciencia y la científicidad del conocimiento que se genera en esta área jurídica.

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

1.1 Importancia de la psicología forense en la justicia

Se coincide con Hernández (2011) sobre la importancia en el ámbito legal: “La descripción, explicación y evaluación de la conducta humana en ambientes judiciales y procesales se ha convertido en una subespecialización de la psicología forense (Hernández, 2011, p. 23).

La importancia de la psicología forense contemporánea se concreta en el cumplimiento de sus fines, de las cuales se encuentran: brindar apoyo psicológico y neutralidad desde la perspectiva de la víctima y el acusado (Alcoceba, 2018; Amaya, 2019); garantizar el debido proceso y el respeto de los derechos de las partes (Arce et al., 2005; Garzón, 1998; Hernández, 2011; y Díaz, 2020); garantizar la imparcialidad (García et al., 2016; Hernández, 2011); la vinculación a la práctica profesional a través de documentos científicos que sustentan el veredicto de las partes en el proceso judicial (Hernández, 2011, p. 4). En consecuencia, se requiere una formación crítica y científica (Pérez y Rodríguez, 2023).

Las competencias dependen del área conceptual de la que se quiere dar respuesta y de la complejidad del caso (Hernández, p. 316). Los escenarios de desempeño profesional forenses, los juzgados de familias, los centros de vigilancia penitenciaria y la asistencia a víctimas requieren que valorar daños, capacidades, competencias y actitudes desde el punto de vista psicológico, obtención y valoración de pruebas (Pérez y Rodríguez, 2023).

Los roles son como perito, en la evaluación de pruebas; y

como testigo experto, al auxiliar a los órganos de justicia en psicología del testimonio para una mejor valoración de las pruebas. Otros usos actuales están relacionados con la elaboración de informes periciales de plagios de patentes, marcas y propiedad intelectual (Figueroa, 2010).

Para Vargas-Espinosa et al. (2019) la psicología forense respecto al comportamiento de un sujeto ceñido requiere de la formulación y contraste de hipótesis, la administración de la justicia y la toma de decisiones.

Esta idea resalta la labor pericial del psicólogo en la justicia. Es posible reconocer dentro de los usos más demandados en la realidad forense el empleo del trabajo del profesional en los juicios en la administración de justicia.

- Valoración pericial: se destacan tres componentes: la imputabilidad y riesgo delictivo, el argumento forense aportará pruebas de los actores involucrados.
- Valoración de la conducta: Para este particular se debe administrar justicia sobre las acciones de la persona y su entorno familiar; la valoración de los casos de violencia contra mujeres.

El rol del profesional psicólogo forense puede ser:

• Peritos.

• Peritos de visitas.

a. Peritos de valoración.

b. Peritos de valoración.

- Procesos sobre adopción
- Privación de la patria potestad
- Nulidad de matrimonio
- Emancipación de menores de edad.

En el trabajo con menores de edad infractores accionar del profesional de la psicología forense en los siguientes casos:

- Situación psicosocial del menor
- Determinación de medidas sustitutorias
- Conciliación
- Reparación
- Seguimiento a las medidas
- Supervisión de permisos

A partir de la realidad de la violencia, los delitos sociales como lo serán continuarán recurriendo para los casos mientras que el espacio

amiento de las instituciones de actuación forense. Sin embargo, centrará más en lo penal, el derecho de familia será un

1.2 Normativa de la labor pericial en Ecuador

El trabajo pericial, en cualquier área del conocimiento, se realiza en el ámbito judicial. Un perito es aquella persona que, producto de su formación académica y de la ciencia, artes o práctica profesional, puede contribuir a esclarecer aspectos de interés en el ámbito legal.

1.2.1. Sobre el Reglamento del Sistema Judicial

Función Judicial

En este epígrafe se presenta de manera detallada el Reglamento del Sistema Judicial expedido por el Consejo de la Judicatura (2014). Para ello se señalarán algunos artículos.

- Capítulo I: Ámbito

Art. 2. Principios: “Independencia, imparcialidad, credibilidad, alternatividad, igualdad, eficiencia, méritos, responsabilidad”

- Capítulo II

En estos artículos se establecen los requisitos, inhabilidades y prohibiciones para ejercer la función pericial, periodo de validez y renovación del cargo, Consejo de la Judicatura.

Artículos (art. 15-21)

Se establecen los procedimientos de designación por sorteo, por parte de la autoridad judicial, y exclusión voluntaria.

Se detallan los derechos y deberes de las y los peritos (art. 22-26)

Se describen las obligaciones generales y específicas, así como el rol de la pericia y apoyo a la acción pericial.

Art. 22: “La obligación de la o el perito es única e integral en las siguientes actividades: cumplir con la designación dispuesta por la autoridad judicial competente, la presentación del informe pericial, la presentación de aclaraciones, ampliaciones u omisiones, la defensa y/o exposición del informe en audiencias públicas, así como cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de su función competente.”

- Capítulo V: Informe pericial (art. 32-39).

En este capítulo se establecen las reglas que rigen el ejercicio de la función, el objetivo fundamental a tratar en el informe, el formato de entrega, la carga electrónica, contenido y alcance del informe, así como se realizan las definiciones sobre el perito.

Es importante conocer que el artículo 32 establece el Consejo de Peritos que establece los contenidos mínimos del informe pericial que debe incluir: contenidos sustantivos, aspectos técnicos o metodológicos a ser evaluados y los fundamentos de respaldo.

- Capítulo VI: Peritos (art. 40-41).

En este capítulo se establecen los requisitos para ser perito, los montos, forma de pago y condiciones de trabajo. Es importante conocer estos elementos, ya que de lo contrario se podría convertir en un delito o recibir sanciones.

Peritos (art. 40-41).

Requisitos, alcance y aprobación del curso básico para psicólogo/a forense.

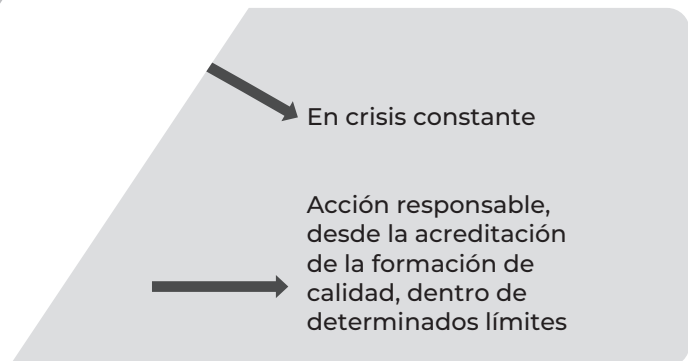
1.3 Ética, responsabilidad científica e investigación en la psicología forense

El psicólogo/a forense debe mantener, en todo momento, un apego irrestricto a las normas éticas de su profesión y a la metodología de la investigación científica reconocida al que pertenece. Para que el informe psicológico como prueba en un juicio es necesario que cumpla con un rigor científico y ético.

Como han señalado Tapias y Hernández (2006) es el principal cuestionamiento que se plantea (p. 6). Este elemento es una realidad que afecta a los informes psicológicos forenses debido a la subjetividad, se deben controlar los sesgos del psicólogo/a, ya sean conscientes e intencionales.

En la figura 1 se aprecia que la validez del conocimiento psicológico, ambos aspectos dependen del aforo y del conocimiento psicológico, por lo tanto, el conocimiento de uno va a depender de la investigación de la otra, lo que permita un nivel adecuado de la investigación.

Figura 1
Correlación



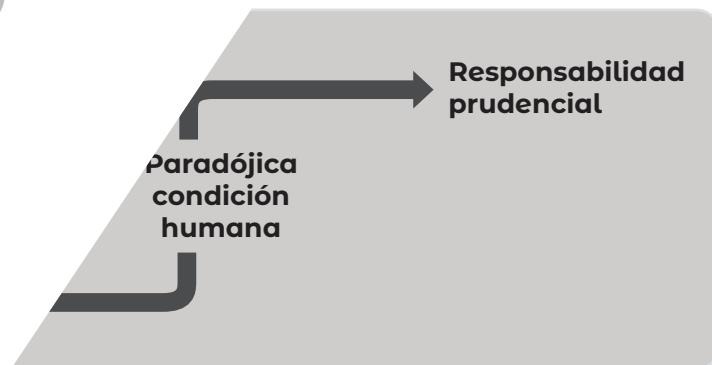
mayor de comprensión, explicación y predicción del comportamiento de la salud mental.

Sin embargo, el conocimiento psicológico se encuentra en una gran legitimidad práctica, ya que, en muchas ocasiones forense, el conocimiento no permite realizar predicciones de conductas criminales o la sintomatología psicológica. Por ello, es necesario recurrir a la investigación metodológica que permita replicar los hallazgos, manteniendo los límites que establecen los estándares de la profesión.

En la labor del psicólogo/a forense, es fundamental ya que con su actuación garantizará la integridad y seguridad percibirá de las instituciones que se rigen por los principios básicos de la actuación profesional: el principio de precaución y el principio de beneficencia, no dañar, la integridad del sujeto, el caso de la víctima, el secreto profesional y la evaluación.

la salud mental. Sin embargo, el conocimiento psicológico se encuentra en una gran legitimidad práctica, ya que, en muchas ocasiones forense, el conocimiento no permite realizar predicciones de conductas criminales o la sintomatología psicológica. Por ello, es necesario recurrir a la investigación metodológica que permita replicar los hallazgos, manteniendo los límites que establecen los estándares de la profesión. En la labor del psicólogo/a forense, es fundamental ya que con su actuación garantizará la integridad y seguridad percibirá de las instituciones que se rigen por los principios básicos de la actuación profesional: el principio de precaución y el principio de beneficencia, no dañar, la integridad del sujeto, el caso de la víctima, el secreto profesional y la evaluación.

Figura 1
Principios de la Psicología forense



no puede garantizar que lo que se diga al profesional de la psicología, quede bajo secreto profesional. Esta práctica diferencia a la psicología forense de las demás áreas de la psicología, donde el secreto profesional es el ético básico (Echeburúa, 2002).

Como ha sido comentado con anterioridad, desde Frye, en Estados Unidos en el año 1923, para que la psicología científica en los tribunales hasta nuestros días haya podido mantener su interés académico (Vázquez, 2022a, 2022b). La inversión en esta disciplina ha permitido mantener su rigor científico que ha permitido superar los retos en materia de rigor científico que se han planteado (Vázquez y Rodríguez, 2022a, 2022b). La inversión que permite “comprender, analizar y evaluar” el comportamiento de los sujetos de interés legal. Con ello se garantiza la validez y fiabilidad de todos los informes que emite el profesional de la psicología forense.

Como plantean Tapias y Rodríguez (2022a), las presiones a las que se someten las partes interesadas en un proceso legal genera que los profesionales asuman un rol regulador que garantiza la verdad jurídica, el esclarecimiento de los hechos y la beneficencia. “Tanto en el ámbito familiar, el conocimiento de la ciencia de la psicología y de la justicia restaurativa.” (Pérez, 2022).

La psicología forense se dedica para el aporte e interpretación de la información generada por los sujetos de justicia generando información con sentido y utilidad para la justicia. La misma tiene carácter científico y multidisciplinar. La psicología y el Derecho, existen otras áreas como la psicología forense, la psicología, la sexología, etc. (Folino, 2005). Sin embargo, se debe delimitar las particularidades de la relación profesional y los tipos de relaciones asistenciales y terapéuticas.

La relación pericial difiere de la relación asistencial.

En esta última, la persona acude al profesional con un propósito, persiguiendo el alivio o mejoría. Sin embargo, en la relación se persigue el asesoramiento a los administradores de justicia; no debe establecerse una relación con ninguna de las partes de la investigación. Por lo tanto, la finalidad es una relación pericial y asistencial.

En cuanto a los roles que desempeñan los profesionales en esta relación, se puede establecer otra distinción: el profesional de la psicología participa en la relación para informar y dar sentido de la infracción a la justicia; mientras que en la relación de asesoramiento actúa desde un rol terapéutico.

La búsqueda de asesoramiento pericial tiene como finalidad una mejor comprensión, por parte de los administradores de justicia, de la relación de un conjunto amplio de conductas que se producen en el *Psychic Kingdom*. Un espacio particularmente relevante es el que se dedican a la determinación de los factores que influyen en que algunas personas cometan crímenes y delitos. A raíz de esto, se ha mencionado que: “Existe una gran cantidad de profesionales que se dedican a determinar que una persona ha cometido una conducta criminal” (p. 164). En las áreas forenses las ciencias psicológicas actúan para la responsabilidad penal, la

de modo tal que el sistema de justicia necesite encontrarlos (Buela-Casal, 2006):

... el presunto criminal en el momento del hecho no haberle impedido comprender la criminalidad de sus acciones. La búsqueda de trastornos mentales como pueden ser trastorno de los procesos cognitivos, esquizofrenia, trastornos de personalidad, trastornos disociativos,

trastornos asociados al consumo de sustancias, delirios y ideas obsesivas, todas ellas asociadas al comportamiento neurótico y patológico de la personalidad, en consecuencia, manifestaciones de conductas disruptivas.

- La veracidad del testimonio, a partir de la legitimidad de las declaraciones, la presencia de la influencia de otras personas sobre el victimario o testigos.
- Determinación de la madurez de las víctimas, es importante la presencia de demencia, reclusión, para que pueda tipificar adecuadamente el delito.
- Indemnidad de sus funciones al momento del juicio, para que el psicólogo forense pueda ser valorado tanto en el juicio como en la sentencia dada por el juez.
- Peligrosidad de las conductas psicopatológico diagnosticadas.

En la investigación forense de la Psicología debe realizarse un diagnóstico. En primer lugar, obtener la información necesaria para arribar a conclusiones definitivas en la que se cometió el delito. Es fundamental fundamentar sus análisis a partir de un diagnóstico basado en el contexto del caso, generando un sistema explicativo consistente.

El diagnóstico psicológico es determinante el dominio que posee el profesional de la Psicología, desde un punto de vista técnico con el caso que se analiza. Como ejemplo, se puede citar a los casos de guarda y custodia de menores. La

función del perito psicólogo forense es auxiliar al juez de familia con recomendaciones sobre la guarda y custodia del menor en interés del menor y buscando la mejor adaptación familiar.

Para conformar el modelo teórico que sustentará el rol del psicólogo puede ser empleado el conocimiento de la Psicología:

- Psicología Evolutiva o del Desarrollo
- Psicología Infantil.
- Psicología de la Familia.
- Psicología Social.

En el caso de la Psicología Social se puede adoptar un modelo teórico explicativo.

- Teoría de la Identidad
- Paradigma Explicativo (4b)
- Modelo de Roles
- Teoría de la Identidad (Arner et al., 1987)

Al integrar e interpretar los datos se puede hacer énfasis en los aspectos diferentes a los siguientes criterios:

- Características de la personalidad.
- Situación de la familia.
- Situación, el sueño, autoridad, disciplina, etc.
- Situación de los progenitores.
- Situación de los hermanos.
- Situación de los familiares.

1.4 Cuestiones básicas sobre psicología forense y la evaluación psicológica pericial

Al hablar de psicología forense, se precisa que es un área sobre todo en los países latinoamericanos. Su auge al aumento de los índices de criminalidad, violando su función es asesorar a la administración de justicia en el esclarecimiento de los hechos de interés legal. Le revisten unas características propias y los conocimientos en otras áreas de la psicología. A continuación:

1.4.1. El informe psicológico forense

El informe psicológico forense es un documento que transmite cómo ha cursado el proceso de la justicia, la metodología utilizada, el análisis y su contrastación, la teoría psicológica aplicada y el análisis forense y las conclusiones.

De acuerdo con Arciniegas (2007), el informe psicológico forense debe tener una argumentación fundamentada en el área del conocimiento del hecho o delito y la naturaleza de la conducta, y ser verificado y tomado o no en cuenta.

Dentro de los requisitos señalados, la objetividad e imparcialidad, la pertinencia, la precisión de las conclusiones, el perito psicólogo forense debe actuar dentro del proceso judicial, para contribuir a la resolución del caso pertinente, evitando evadir los criterios que se realiza la pericia. Las conclusiones deben ser claras, facilitando la toma de decisión con

según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Función Judicial establece como requisitos

obligatorios las siguientes partes del informe pericial:

- Datos generales del juicio o proceso de indagación
- Parte de Antecedentes.
- Parte de Consideraciones Técnicas o Método
- Parte de Conclusiones.
- Parte de Inclusión de documentos de apoyo de criterios técnicos.

Tomando en consideración lo regulado en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, los peritos deben realizar las siguientes recomendaciones basadas en las conclusiones y que el informe sea considerado por los operadores jurídicos.

- Establecer con claridad si existe o no un conflicto de intereses en la temática de análisis, de modo de cumplir con los plazos establecidos.
- Realizar el informe solicitando los métodos y técnicas que corresponden a la situación investigada.
- Redactar el informe así como su relación teórica y práctica. Redactar de manera clara los hechos demostrables y los sustentos jurídicos. Es necesario justificar, desde el punto de vista de las conclusiones del informe.

Las técnicas aplicadas, de ser el caso, para la comprensión de los operadores jurídicos.

Competencias del psicólogo/a forense

El psicólogo/a forense debe realizar todas aquellas actividades que garanticen el acceso a la información en el área específica del conocimiento psicológico a

los entes encargados de la administración de justicia en juzgados y tribunales. Según Marín y Esparcia (2009), la psicología forense involucra conocimientos de la Psicología y el Derecho, por lo tanto, se considera un conocimiento interdisciplinario, que metodológicamente utiliza las herramientas de la rama de la psicología aplicada.

Según la *American Psychology – Law Society*, *Psychological Association* (APA), la psicología forense se define como:

la práctica profesional de los psicólogos en el ámbito de la clínica, psicología de consejería y psicología industrial, reconocidos por la Asociación Americana de Psicología, contratados como expertos en el sistema judicial. (Ferreira, 2014)

Teniendo como referencias las principales actividades que realiza el psicólogo forense:

- Examen psicológico de víctimas, testigos y sospechosos de todo tipo de delitos (Ferreira, 2014).
- Evaluación de la credibilidad testimonial en procesos judiciales.

Asesoramiento psicológico a niños, niñas y adolescentes en conflictos con la patria potestad, custodia; evaluación del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y conductual, buscando por el bienestar de menor.

Asesoramiento psicológico en casos de supuestos suicidios.

Evaluación pericial de las condiciones psicosociales de los empleados y las relaciones jefe-subordinados.

- Examen psicológico pericial a casos de abuso psicológico
- Examen psicológico pericial sobre el impacto de los actos de violencia.

Estos son algunas de las actividades que realizarán. Es importante señalar que la función es asesora de la justicia.

Las principales competencias que debe tener para el desempeño adecuado de su labor son:

- Amplio conocimiento de la legislación y la práctica de actuación profesional.
- Dominio de las herramientas de investigación y estudio del comportamiento.
- Profundo dominio de la psicología forense.
- Elevado conocimiento de la legislación de administración de justicia.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.

Se valoran su desempeño en juzgados y tribunales.

Es importante considerar que los fundamentos del ejercicio de la pericia, el conocimiento y la ética. La importancia de la objetividad con que se realice dicho peritaje, según Daubert. A partir de este momento, es necesario que el peritaje realizado por el órgano de justicia competente sea importante reconocer que el trabajo del profesional de la

psicología forense comienza desde el reconocimiento de la interdisciplinariedad de las ciencias forenses y las ciencias de la salud, por lo que debe ser el resultado de los informes (todos los que tengan que ver con el caso). El primer requisito para la realización del peritaje psicológico es el consenso. El primer elemento es la selección objetiva de la metodología a emplear, valorando adecuadamente las técnicas. En las audiencias la acreditación del perito, la metodología utilizada y los resultados obtenidos están en tela de juicio para determinar su validez. Resulta importante el diseño de hipótesis que sean comprobables. Profundidad en el análisis y claridad y precisión en la redacción con estructura adecuada del informe e interacción con el interrogatorio y el contrainterrogatorio.

1.4.3. Rol del psicólogo/a

En la audiencia, el psicólogo/a juega un papel esencial. Se cree que el perito disponga de un control que el testigo ejercería en la audiencia. Si cualquier otro testigo, el perito puede "examinar" (Baytelman y Duce, 2004) y el resultado es fortuito y mucho menos sistemático.

Todos los peritos juegan un rol en esclarecer situaciones de conflicto y contribuir a la contradicción. La petición de un perito a las partes implica que en el asunto de peritaje psicológico, se deben analizar los factores que contribuyen a demostrar la objetividad y la imparcialidad. Ayuda a identificar sesgos, favorece la credibilidad y permite a las partes conocer y contradecir los resultados presentados.

El perito debe tener en cuenta el peritaje durante su actuación. Existen varias formas que emplea un juez para

desmerecer las conclusiones del perito:

1. Desestimando su experticia: a partir de su formación. Particularizando en detrimento del conocimiento general.
2. Credibilidad del testigo y credibilidad
3. El examen del perito no alcanza a la cuestión.

Dentro de los pasos importantes que se encuentran:

- La acreditación del perito
- La organización del examen de los testigos (ya sea de oficio o a petición de parte) que no son testigos de fe. El examen deberá ser homogéneo (ya sea por la temática: que se refiera a las mismas cuestiones o por las mismas. que se refiera a la misma cuestión). Examen dirigido a la cuestión planteada. Homogéneo temáticamente.
- Uso del método de interrogatorio
- Realización del examen de los testigos expertos no sometidos a la prueba de verificación. El examen deberá tener en cuenta la posibilidad de que el perito no sea un experto en la materia que se le pregunta. El examen deberá tener en cuenta la posibilidad de que el perito no sea un experto en la materia que se le pregunta. El examen deberá tener en cuenta la posibilidad de que el perito no sea un experto en la materia que se le pregunta.

Conclusiones del perito.

En los casos de litigación más complejos. Dentro de los factores que se deben tener en cuenta al momento de tomar en consideración:

1. (Remuneración) (revisión de peritajes) (revisión de honorarios) (revisión de prestigio).

El perito debe afirmar con certeza lo que dice.

El perito debe afirmar con su propia ciencia.

Por tanto, dentro de las recomendaciones que considero oportunas como perito para mejorar la actuación en una audiencia se encuentra demostrar la credibilidad y experticia en el área del conocimiento donde se realiza el juicio, cuando que la acreditación por parte del interrogador ya fue requerida para demostrar solvencia en la materia que vamos a tratar. Como señala Baytelman y Duce (2004) al señalar que “no se trata de un juicio oral, el arte de litigar supone una adecuada preparación del abogado.”

Además, el psicólogo/a forense debe:

- Demostrar la acreditación de sus conocimientos (formación y experiencia).
- Mantener una postura serena y profesional.
- No caer en provocaciones o ataques personales.
- Demostrar la veracidad de los datos que se manejan con firmeza y certeza con los hechos.
- Respetar el turno de palabra.
- Hacer un uso adecuado del lenguaje, evitando el uso de un lenguaje demasiado tecnicismo, que dificulte la comprensión de los hechos.
- Hacer un uso adecuado de la voz, evitando un tono demasiado asertivo.

1.4.4

La participación del psicólogo/a forense en los informes periciales forenses psicológicos. Su participación para el análisis de la justicia exige la capacidad de argumentar, el conocimiento del estado de salud mental de las personas en el momento de la audiencia o en otro tipo de procedimiento legal, ya sea para emitir conclusiones, de manera concisa, clara y precisa sobre los hechos, los hallazgos de la evaluación y la interpretación de los mismos, así como el modelo teórico que se ajuste al fenómeno estudiado.

Siguiendo la propuesta de Noon (2009) para elaborar mejor es necesario tomar en consideración la herramienta conocida como el método de análisis y síntesis. Las conclusiones. Los principales obstáculos para alcanzar mayor certeza se encuentran en la obtención de los hechos. En primer lugar, es necesario considerar toda la información que tenga relevancia que tenga en la investigación, y no solo la que es evidente y los hallazgos solo confirman lo que se espera. En ocasiones los profesionales de las ciencias forenses encuentran evidencias contradictorias. Es necesario contar con métodos de análisis indirectas, sin desechar ninguna. Hay que tener presente que se debe armar un rompecabezas donde los pedruzcos comenzarán a encajar dentro de la historia.

En cuanto al análisis es necesario tener presente que el investigador debe tener la capacidad de aislar los hechos, interpretar adecuadamente en el contexto, y el método análisis y síntesis tiene su par dialéctico que es la síntesis. Debe tener presente que el análisis y la síntesis se complementan para poder interpretar. A través del análisis y la síntesis el investigador puede llegar a conclusiones (tesis y antítesis) de una escena, hechos y circunstancias, y su importancia y relevancia según su contexto.

A su vez, es importante tener presente la participación de la persona objeto de estudio en la elaboración de las conclusiones. Otro elemento importante es el consentimiento del acusado. Se comparte el criterio de que el consentimiento y la cooperación están relacionados. “En la práctica, los problemas técnicos” (p. 3).

Los factores que impiden conclusiones con un mayor grado de certeza se relacionan con la cantidad y calidad de hechos recopilados y la adecuación del análisis y síntesis de los mismos.

1.4.5 Errores en las conclusiones de la investigación de caso forense

Al realizar el informe forense, el profesional de la psicología forense debe ser capaz de esclarecer todos los elementos requeridos como objeto de pericia, contribuyendo a la labor de los operadores de justicia. Su informe debe ser claro y objetivo. Dentro de las partes fundamentales del informe figuran las conclusiones (artículo 511 del Código de Procedimiento Civil y artículo 224 del Código Orgánico General de Procedimientos Judiciales del Reglamento del Sistema Pericial Interamericano).

Teniendo estos elementos en consideración, los errores más frecuentes que suelen cometerse al elaborar el informe de caso forense pueden ser:

1. No contestar adecuadamente a las preguntas formuladas por los operadores de justicia.

La importancia y el interés de la investigación forense en conocimiento de los hechos de naturaleza psicológica durante el proceso de interés durante la investigación realizada en el caso donde se requiere la pericia contribuye en poner a prueba los conocimientos científicos, de los hechos y la comprensión de la naturaleza psicológica de los hechos analizados o tienen interés durante el proceso de conteste a la solicitud de pericia aplicando y argumentando los conocimientos científicos para la toma de decisiones.

2. No fundamentar las conclusiones con suficiente evidencia científica. Si no se fundamentan las conclusiones con suficiente evidencia científica, parece de certeza, las conclusiones de los hechos y la comprensión de la naturaleza psicológica de los hechos; el menor y la situación de divorcio; la naturaleza de los hechos. Las conclusiones tienen que ser precisas, claras y objetivas, despejando otras opciones y objetivas a las que se han obtenido.

3. No abordar los aspectos que no fueron abordados en el informe.

la investigación pericial

En ocasiones ocurre que el profesional de la psicología de perito establece vínculo con otros casos o posibles comportamientos, realizando suposiciones o hipótesis y que se consideran como reales porque en caso importante recalcar que en materia forense, no

1.4.6. Importancia del informe en caso

Según lo propuesto por Olmedo y otros es importante el informe psicológico en una situación contradictoria para las partes que violan la ley el informe psicológico menor y (45). En casos de divorcio asesor superior del menor, así como en opción. En el ámbito civil los informes capacidad para la toma de decisiones laboral, esclarece sobre accidentes más el más conocido, establece áreas víctima, el nexo causal, y sobre la o sus actos criminales.

Las diferencias no son de procedimiento o el debe mantener la estructura, b reconocida, contrastar hipótesis, en el ámbito legal. Las diferencias se una a la que se realiza la evaluación; la beneficiarse del resultado del informe, por de deba responderse; los tiempos y plazos en que, aunque son poco tratados estos aspectos, también diferente, por lo que la presión para el perito es, mayormente.

1.4.7. La discusión forense en los informes psicológicos periciales

Según Calderón y Cano (2013), el objetivo principal de la discusión forense es reconocer que dentro del estudio de caso aplicado en la práctica, el tema de la discusión forense juega un papel esencial al establecer la fundamentación teórica que permite a los profesionales de la psicología demostrar la validez de sus conclusiones de una manera que puedan convertirse en un conocimiento científico aceptado y empleado dentro del proceso legal por el juez o jurado. En este sentido, donde se comprueba la hipótesis a partir de la aplicación de los métodos directos e indirectos (Calderón y Cano, 2013). El profesional puede partir de la hipótesis de que el resultado del proceso de construcción del conocimiento forense es importante dentro del informe pericial, ya que se debe demostrar los indicios que ha arrojado el profesional, los cuales deben estar alineados con el estándar de la práctica profesional dentro de la audiencia (Calderón y Cano, 2013). El profesional debe demostrar la validez científica de sus conclusiones.

1.4.8. Evaluación de la imputabilidad

Según Cano (2013), el informe pericial sirve como soporte para la evaluación de la imputabilidad (p. 19). El informe pericial debe demostrar el cumplimiento de la imputabilidad de la persona responsable de la culpabilidad, así como con el cumplimiento de los requisitos para ello, con el reconocimiento justo de su estado mental en el momento de cometer el delito. Si no es posible, la persona debe ser imputable y responsable de sus actos.

Para declarar la responsabilidad. La sola presencia de un acto (conducta o ausencia conductual), no basta para declarar la culpabilidad. Se requiere una serie de condiciones psicológicas que se establezcan para el establecimiento de la imputabilidad. Dentro de los

factores eximentes de la responsabilidad penal se encuentran en: a) la justificación de la conducta (legítima defensa, estado de necesidad de un derecho o un deber); y b) la falta de culpabilidad desde la perspectiva individual (enfermedad mental, alteraciones sensorio-perceptivas que dificultan el estado de conciencia, como el miedo insuperable de un mal igual o mayor). Los tipos de culpabilidad de tipo individual son los que se detallan a continuación:

Evaluación de las capacidades cognitivas. Se debe proceder a la valoración de un trastorno mental, su entidad, características y consecuencias, así como a las afectaciones en la capacidad cognitiva y en la percepción de causalidad entre el trastorno y los constructos psicológicos que se valoran. Los constructos psicológicos que se valoran son la inteligencia y voluntad, así como la percepción, la memoria, la motivación, los aspectos históricos y de socialización, etc. (García, 2013, p. 203)

El proceso de valoración se realiza a través del siguiente proceso:

1. Valoración de los hechos.
2. Valoración de los resultados.

En primer lugar, se debe valorar el caso.

Se debe valorar el caso durante el proceso de valoración de la culpabilidad.

Los datos que se valoran son:

Los datos que se valoran son: declaraciones de los hechos, informes policiales, peritajes, alegatos de la defensa. Carácter válido y fiable de los datos.

esta información obtenida.

- Entrevistas a informantes clave: miembros de la familia, amigos, compañeros de trabajo.
- Acceso y revisión de informes de salud y antecedentes psicopatológicos.
- Entrevista al acusado: reconstruir el contexto de los hechos, buscando salud mental y los hechos.
- Entrevista con el abogado defensor.
- Aplicación de test e instrumentos de evaluación para el diagnóstico.
- Intercambio de información con el perito, para requerir el testimonio de un criminólogo, psicólogo, psicólogo forense, psiquiatra forense, etc.

Aspectos que se evalúan según Vázquez

- Identificación de la personalidad del acusado, antecedentes familiares y personales.
- Obtención de datos relativos a la edad de inicio de las conductas, condenas, antecedentes penales y/o pasado, etc.

Identificación de la evidencia de consumo de sustancias, curso, relación entre la drogodependencia y la conducta delictiva.

Evaluación de la capacidad intelectual: hallazgos referentes a funcionamiento cognitivo, alteraciones de la percepción, atención, alteraciones de la memoria, alteraciones de la conducta.

del razonamiento, alteraciones del pensamiento (irracionalidad), alteraciones del lenguaje, etc.; dimensiones cognitivas como el locus causal, locus de control, estilo reflexivo-impulsivo

- Personalidad. Rasgos y dimensiones de personalidad de Psicopatología. Examen del estado de salud psicopatológicos, inicio y curso, diagnóstico actual y pasados.
- Integración sociolaboral y apoyo social. Historia laboral, historia familiar, apoyo positivo a la reinserción.
- Motivación: considerar el nivel de motivación para el cambio, motivación intrínseca o no de los síntomas, conocer los factores que dictamen para el proceso.

Los principales instrumentos de valoración de la imputabilidad se clasifican en:

- Entre los instrumentos de valoración de la imputabilidad se encuentran los tests de personalidad proyectivos (como el Rorschach y el TAT) y los tests de personalidad autorreportados (como el MMPI-2 y el NEO-PI-R).
- Otros instrumentos de valoración de la imputabilidad son los tests de memoria (como el Wechsler Memory Scale, WMS) y los tests de habilidades audiovisuales de los tests de inteligencia (como los tests de memoria de los hechos).

Entre los tests de valoración de la imputabilidad se encuentran el Mental en el Momento del Delito (Mental State Examination, MSE) y el Test de Valoración de la Imputabilidad (Forensic Screening Evaluation, MSE).

Otros tests de valoración de la Responsabilidad Criminal son el Test de Valoración de la Responsabilidad Criminal (Forensic Responsibility Assessment Scales, RCRAS) y el Test de Valoración de la Responsabilidad Criminal (Forensic Responsibility Assessment Scales, RCRAS).

2

**Buenas
prácticas en
evaluación
psicológica
forense**

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

Capítulo 2

Introducción del capítulo

En este capítulo se exponen los criterios del psicólogo forense. A nuestro conocimiento de los futuros profesionales

El trabajo con buenas prácticas como la economía, la gestión de recursos, las buenas prácticas deben guiar el proceso y genera una materia social que apoya la efectividad de las intervenciones de órganos, var

Para la psicología forense una oportunidad de conocer la psicología forense

áreas de intervención, buenas prácticas en los procesos, mismos. En el contexto para elevar la calidad, donaciones

Las buenas prácticas generan evidencia empírica de esta área del conocimiento. Las buenas prácticas en materia de la justicia restaurativa, los motivos y los daños causados. La efectividad depende del establecimiento de un protocolo de manejo, por lo que el conocimiento es fundamentalmente a obtener información válida de las presuntas víctimas y sus agresores.

Contribuyen al tratamiento adecuado de las víctimas y agresores que provoquen revictimización. La exposición a vivencias negativas a las víctimas y sus familiares son

formas de victimización secundaria. Este es uno de los errores que se cometen en la práctica psicológica forense y debe ser

En aras de contribuir con el mejor desempeño del conocimiento que se presenta en este capítulo se describen los principales de funcionamiento del contexto jurídico y el conocimiento sobre derecho penal, derecho civil, administrativo y derecho laboral. En consecuencia, se describen las principales áreas de exploración, así como los instrumentos generales. A continuación, el lector podrá encontrar las psicométricas más empleados; también se describen los que justifican la discusión forense y los instrumentos científicos que recogen buena parte de la evidencia.

El objetivo de este capítulo es describir los principales métodos, técnicas e instrumentos psicológicos forense, contribuyendo a la práctica forense de igual manera, se pretende influir en la selección de los instrumentos científicos que se utilizan.

2.1. Decálogo del psicólogo forense

Dentro del gremio de los profesionales de la Psicología forense, la organización más reconocida es la American Psychological Association (APA). Esta organización en su código de ética establece los principios de la conducta ética y moral para todos los profesionales de desempeño de la profesión. Se reconoce que una mala comprensión de una Norma Ética no es suficiente frente a una acusación de conducta no ética, ya que se refiere perfectamente al desempeño de los psicólogos forenses.

Desde nuestra perspectiva es importante resaltar los principios que rigen el accionar profesional, los cuales pueden dejar de mencionarse los síndromes de estrés, la ausencia del bienestar, la responsabilidad profesional y la integridad. El psicólogo en calidad de perito debe cumplir con los siguientes comportamientos: evitar interferencias en el proceso judicial, acoso a usuarios, discriminación, garantizar el derecho al consentimiento informado y la confidencialidad.

Dentro del decálogo del psicólogo forense se debe evitar deslegitimar los informes periciales frente a los tribunales seculares y garantizar el derecho al debido proceso.

Evitar emitir informes periciales a una persona que no ha sido analizada.

Evitar emitir informes periciales sin autorización.

Evitar emitir informes periciales que atentan contra la intimidad de la persona evaluada.

Evitar emitir informes periciales fuera de las categorías diagnósticas.

- Elaborar informes carentes de rigor científicos.
- Aplicar pruebas psicológicas sin criterios de va'

Se propone el siguiente decálogo para las buer psicológica de interés legal:

1. Declara, desde el inicio, si tienes a' situación que te haga actuar alejad
2. Cumple con los protocolos y llevarte a errar y perder fiabi'
3. Consolida tu conocimient' como psicólogo forens
4. Aclara tus conclus' metodológico, es
5. No juzgues s' la justicia.
6. Sé un buer opio ego.
7. Desar .i y escrita.
8. N' solo eres una parte más en

.i representante de un gremio

.rsonas, alejándote de los prejuicios y

2.2. Importancia de la evaluación psicológica forense

De acuerdo con Arch y Jarne (2009), el dictamen pericial es una valoración profesional, objetiva e imparcial, de un especialista en psicología con conocimiento científico, artísticos y prácticos, sobre la naturaleza del mismo. Es un medio de prueba que tiene en cuenta por el juez en la administración de justicia.

Dentro de las características, además de la imparcialidad, se encuentra la oportunidad de brindar conclusiones. La información debe darse en el momento oportuno de la impartición de justicia. Deben ser sustantivos dentro del hecho se deben ser precisas y esclaramiento con argumentación científica.

El informe psicológico forense transmite el criterio psicólogo de la justicia, la hipótesis por el operador, la contrastación, las hipótesis y su investigación, el análisis forense y la estimación.

El Consejo Superior del Poder Judicial establece como requisitos obligatorios para la pericial: la investigación previa.

Las técnicas o Metodológicas a aplicarse.

Los documentos de respaldo, anexos o explicación.

En el caso del Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), los elementos a tener en cuenta para los informes que se encuentran reflejados en el artículo 511; mientras que el Código General de Procesos (Asamblea Nacional, 2015) establece en el artículo 224.

Tomando en consideración lo regulado en el artículo 511 del informe psicológico forense de un caso de la Fiscalía General del Ecuador donde se destacan se encuentran que:

1. Se cumple con la estructura del informe.
2. Realiza técnicas proyectivas y de salud mental.
3. Se plantea claramente el problema.
4. Se presenta la hipótesis.
5. Se trazan conclusiones.
6. Se establecen recomendaciones.
7. Hay una adecuada cita de los autores.

Elementos

de los resultados obtenidos:

El informe responde con el objeto pericial. Los métodos que no están validados para el estudio de la ansiedad seleccionada.

3.

Se debe tener una idea de lo que ocurrió con la víctima, pero después de los hechos, sin embargo, genera la necesidad de exploración de la salud mental antes de los procedimientos para establecer, por parte de los operadores de justicia, la certeza jurídica.

- Faltan los anexos, que permitirían conocer la rigurosidad de la metodología empleada.
- La fundamentación teórica es insuficiente y de

Se concluye que este informe pericial psicológico requiere modificaciones para lograr que garantice el correcto funcionamiento y brindar conocimiento sobre el estado mental de la justicia por su implicación en algún he

Los elementos de fondo a señalar se refieren al informe pericial, la metodología empleada y los procedimientos permitiendo dilucidar con suficiencia el estado de la persona evaluada.

2.2.1. Normativa legal sobre

El Código Orgánico General de Procesos (COGEPRO, 2015) en su Art. 224, establece que el informe pericial:

1. Nombre y apellido, número de cédula de ciudadanía, número de teléfono, correo electrónico y dirección de localización del perito.
2. Capacidad profesional ejercida por quien rinde el informe.

El informe debe ser aprobado por el Consejo de la Judicatura y debe estar vigente.

El informe debe contener los objetos sometidos a análisis.

El informe debe contener los hechos, métodos, prácticas e investigaciones a los que se refieren los hechos u objetos.

El informe debe contener las conclusiones y deducciones efectuadas para llegar a las conclusiones que se presenta ante la o el juzgador. Las conclusiones

deben ser claras, únicas y precisas.

En el Reglamento del Sistema Pericial Integral del F
Art. 21 encontramos los requerimientos mínimos obli
pericial:

- Parte de antecedentes, que busca delimitar
- Parte de consideraciones técnicas o
- Parte de conclusiones; y,
- Parte de inclusión de documentos de criterios técnicos.

2.3. Buenas prácticas generales en la labor psicológica pericial

A continuación, se relacionan un conjunto de consideramos deben ser tomados en cuenta como b pericial. No son un resultado exclusivo de nustr refutados o argumentados por otros autores.

1. Siempre solicitar el consentimiento
2. Aclarar sobre la implicación de limitaciones.
3. Analizar detenidamente l
4. Revisar el expediente
5. Establecer adecuar aulas.
6. Sustentar teóri
7. Revisar la e se apliquen.
8. Realizø
9. Ale o y delimitarse en el p
10. , sin ambigüedades. Sustentar nción a las interrogantes que se

ener un informe psicológico pericial no

miento informado.

alcance de la relación con los sujetos en la evaluación

psicológica pericial.

- Vaciado del expediente judicial.
- Se contrastan los resultados (hallazgos).
- Se emplee un enfoque multimétodo.
- Se realice una evaluación multidimensional.
- Se consultan diferentes fuentes.
- Adecuada formulación de hipótesis.
- Selección justificada del material.
- Elección de metodología acorde a la teoría.
- Utilizar la convergencia de hallazgos para la validez del resultado.
- Ser neutral y objetivo.
- Presentar los resultados de manera clara y concisa.

Otras características de validez administrativa

Los informes psicológicos forenses carezcan de validez administrativa cuando no se tienen en cuenta por los tribunales. Los requisitos que se pueden encontrar:

1. Objetividad.

2. Claridad en el objetivo de la pericia.

3. Actualización del conocimiento psicológico.

4. Responder a la demanda pericial.

5. Rigor científico.

6. Transparencia en las conclusiones sin haber realizado una discusión forense.

2.4. Buenas prácticas psicológicas periciales en áreas del derecho

2.4.1. Materia: Derecho Penal

El Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional) en su Art. 511 establece unos requisitos mínimos para el perito a saber:

- Lugar y fecha de realización del peritaje.
- identificación del perito,
- descripción y estado de la evidencia,
- la técnica utilizada,
- la fundamentación científica de la respuesta,
- las conclusiones
- la firma.

Además de lo mencionado, es necesario tomar en cuenta que

- Responder a las preguntas relevantes del vaciado del

respectivas hipótesis nulas para

patológica.

aplicada y su rigor científico.

realizada.

forense del caso.

normas legales.

- Establecer conclusiones claras referidas al objeto de estudio (Pérez y Rodríguez, 2023).

Principales áreas de exploración:

1. Factores de riesgo y protección en casos de violencia;
2. factores de riesgo comunes a otros casos de riesgo generales);
3. factores de riesgo procedentes de la denuncia;
4. factores de riesgo del imputado;
5. factores de riesgo de la víctima.

Estructura del proceso:

1. Recogida y organización de datos;
2. decisión sobre el nivel de riesgo en cada caso con base en la evidencia;
3. estimación del nivel de riesgo;
4. comunicación de los resultados (Pérez y Rodríguez, 2012).

El proceso de evaluación de riesgo se realiza a través de las siguientes etapas:

1. Recogida de datos y análisis de los resultados.

2. Interpretación de los resultados.

3. Redacción del informe forense.

Los principales instrumentos a emplear durante el proceso de evaluación pericial penal son los siguientes:

- Examen del sumario: declaraciones de los hechos, informe de fiscalía, alegatos de la defensa. Con esta información obtenida.
- Entrevistas a informantes clave: familiares y compañeros de trabajo.
- Acceso y revisión de informes de antecedentes psicopatológicos.
- Entrevista al acusado: referida a los hechos y a la salud mental y los hechos.
- Entrevista con el fiscal para el análisis del sumario.
- Aplicación de pruebas psicológicas para sostener el diagnóstico.
- Intercambio de información con otros profesionales en caso de requerir apoyo forense, criminólogo, psiquiatra, etc.

Aspectos a seguir

la imputabilidad del acusado,

revisar los antecedentes familiares y

deben referirse datos relativos a la edad de ingreso al sistema, número de detenciones, número de condenas, antecedentes actual y/o pasado, etc.

para constatar la evidencia de consumo de sustancias psicoactivas, inicio, curso, relación entre la drogodependencia

y el delito actual.

- Aspectos cognitivos y capacidad intelectual: ' alteraciones del procesamiento cognitivo, alteraciones de la atención, alteraciones del razonamiento, alteraciones del pensamiento, alteraciones del lenguaje, etc.; dimensión causal, locus de control, estilo reflexivo
- Personalidad. Rasgos y dimensiones de Psicopatología. Examen psicopatológicos, inicio y características actuales y pasados.
- Integración social: historia laboral, historia de apoyo positivo, rasgos de potencial de
- Motivación: motivación hacia el cambio, simulación o no de síntomas, motivación del dictamen par?

Los principales aspectos del proceso de evaluación pericial

referencia a materiales audiovisuales de los hechos (antes o posteriores a los hechos).

Psicología pericial en el derecho penal:

en la víctima: secuelas cognitivas, emocionales y alteración de la estructura de personalidad.

- Valoración técnica del relato.
- Veracidad del testimonio.

Sobre los imputados:

- Valoración de la imputabilidad: capacidad
- Evaluación de enfermedad mental sobre
- Propuesta de medidas alternativas.
- Predicción de peligrosidad.
- Determinación de perfiles crim

2.4.1.1. Buenas prácticas en la

Como buenas prácticas de eva' enal pueden ser incluidas las sigu'

- Establecer condic' ecundaria.
- Determinar qu'
- Determinar '
- Determin
- Deterr
- Utí'
- r
-

simulación, sobresimulación,

...a determinar factores de vulnerabilidad/

...ivos sobre los hechos.

...natorios con el empleo de varias hipótesis.

Principales métodos empleados con víctimas

- Entrevista semiestructurada (víctimas y otras fi
- Observación (en caso de existir grabaciones
- Revisión de documentos oficiales (otras
- LSB-50. Listado de Síntomas Breve
- Test de Millon. Inventario clínico
- 16 PF de Cattell.
- MMPI-2-RF. Inventario de Personalidad Restructurado. Jta
- SIMS. Inventario de Síntomas
- CIT. Cuestionario de Impacto
- EGEP-5. Ev
- Entrevistas
- Escala de Impacto del Trastorno de Estrés (2016).
- Documento de Procedimientos Manuales, protocolos, guía especializada integral de prácticas forenses. (Fiscalía General del

clínico

Buvinic et al. (1999); Heise & García-Moreno, et al. (2002).

Protocolo.

- Teoría de la indefensión aprendida.
- Teoría de los apegos patológicos.

Referentes de buenas prácticas periciales

Álvarez, M. R., Bojo, M. J., Milán, M. R., Cabrera A. M. (2016). *Manual de recomendaciones de Psicología e igualdad de género*. Coruña, España. <https://tinyurl.com/4m736>

Col.legi Oficial de Psicologia de Catalunya *para la evaluación psicológica forense*. Documento elaborado por el Grup de Recerca en Investigació de la Secundària Victimitat. [/bit.ly/3JkeGGZ](https://bit.ly/3JkeGGZ)

Gómez, O., & Álvarez, M. R. (2016). *Buenas prácticas en la atención psicológica forense*. [/3YrdQwC](https://doi.org/10.3YrdQwC)

Muñoz, J. (2013). *El daño psíquico: una propuesta de clasificación jurídica*. *Anuario de Psicología*, 44(1), 1-15.

Tapias, Á. (2016). *Buenas prácticas para la evaluación de la víctima*. *Revista Colombiana de Psicología*, 41(1), 1-15.

2.2. Buenas prácticas de atención psicológica a víctima de violencia de género

La atención psicológica pericial en materia penal, especialmente en el caso de las víctimas de violencia de género pueden ser:

Las medidas adecuadas para evitar victimización secundaria.

- Determinar que exista daño psicológico, lesiones psicológicas y emocionales.
- Determinar las causas.
- Determinación de factores de vulnerabilidad.
- Determinación de factores protectores.
- Utilizar fuentes secundarias.
- Empleo de metodología adecuada.
- Revisar informe médico legal.
- Emplear la entrevista estructurada.
- Exploración personal.
- No emitir juicio.
- Evitar sesgo de confirmación de hipótesis.

Principales métodos

de género

- Entrevista
- Cuestionarios (Escala de Ansiedad de Hamilton, Escala de Depresión de Beck, etc.).
- Pruebas proyectivas (Técnica de Asociación Libre, Test de Rorschach, Test de Millon Multiaxial de Theodore Millon, etc.).
- Pruebas de personalidad (Escala de Personalidad de Minnesota, etc., 2000).
- Pruebas de simulación de síntomas (Bobes et al., 2000).
- Pruebas de Impacto del Trauma (Bobes et al., 2000).

- EGEP-5. Evaluación global de Estrés postraumático (Pines et al., 2000)
- Entrevista CAPS-DX de Blake et al. (1995).
- Escala revisada de Gravedad de Síntomas de Estrés Postraumático (EGS-R) de Echeburúa et al
- Emplear los establecidos en el documento instructivos y formatos del sistema de investigación medicina legal y criminalística (Estado, 2014)

Principales enfoques teóricos:

- Teoría de la unión traumática
- Teoría del castigo parental
- Teoría de la interacción
- El ciclo de la violencia
- La teoría de la familia
- La teoría de los roles sociales de Straus et al
- J. de la familia de Giles-Sims, 1983, y Echeburúa, 2010)

Referencias:

Alvarado, J., Sotelo, M., & Lamas, M. (2016). *Guía de Medicina Forense en casos de violencia contra las mujeres del grupo familiar, y en otros casos de Medicina Legal y Ciencias Forenses* “Dr. María J. de la Cruz”. <https://t.ly/urmLy>

Alvarado, B., Gómez, R., & Mateos, N. (2012). *Guía*

de buenas prácticas para la evaluación psicológica de violencia contra la mujer en las relaciones
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. <http://>

Grupo Social ONCE. (2021). Guía para mujeres sordoceguera en procesos judiciales. Ce
Madrid. <https://tinyurl.com/5mhjcpbr>

López, A. (2010). *Guía de Buenas Prácticas Grupales con Mujeres Víctimas de Violencia Provincial y Centros Municipales*.
Instituto Andaluz de la Mujer

Muñoz, J. M., & Echeburúa, E. (2008). *Violencia psicológica en la relación de pareja: un estudio forense en el contexto de la violencia doméstica*. *Revista Jurídica de la Universidad de Sevilla*, 26(1), 2-12. <http://>

2.4.1.3. Buenas prácticas

Como buenas prácticas se refieren a aquellas que se especifican y se toman como modelo.

-

Violencia psicológica en la víctima menor

En el ámbito de la violencia psicológica en materia penal, los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de violencia psicológica.

10.

psicológico.

esta evitando simulación, sobresimulación,

acción secundaria.

Principales métodos empleados con víctimas:

- Entrevista semiestructurada, uso de muñecos, cárd
- MMPI-A-RF. Inventario Multifacético de Per para adolescentes.
- SENA. Sistema de evaluación de Niños
- Inventario de Frases Revisado (IFR)
- Inventario de Depresión Infantil
- Lo que pienso y siento (CM)
- Escala de Ansiedad Infan
- Análisis de contenido

2000).

Técnicas gráficas:

- Dibujo de la fi
- Test de la f
- Test de
- Em
- ir

Manuales, protocolos, especializado integral de forenses. (Fiscalía General del

Abuso Sexual Infantil (SAASI).

de Parke y Collmer (1975), y Wolfe (1987).

de Belsky (1993).

de Finkelhor sobre el abuso infantil (1984).

- El modelo integrador de Faller (1993).
- Modelos tradicionales sobre el maltrato y diferencias significativas entre el maltrato físico y características tales como la dificultad para controlar los ira (Culp, Culp, Soulis y Letts, 1989; Miller, 1989), la escasa capacidad de empatía de los padres (Zuravin, 1988).
- Teorías de la cognición social (Bandura, 1982; Ribordy, Hill y cols., 1988; Faller, 1993).
- Modelo del aislamiento social (Faller, 1993; Cameron, 1990; Tuckman, 2006).

Referentes de buenas prácticas

Echeburúa, E., & Subirats i Miquel, J. (2006). *Guía de buenas prácticas de intervención psicológica en violencia sexualmente agresiva. International Journal of Psychology, 8(3), 733-749.* [http://dx.doi.org/10.1080/00207179.2006.10557333](#)

Juárez, J. R. (2010). *La psicología forense de adolescentes. Guía de buenas prácticas para los asesores de la administración de justicia.* (2010). *Revista de Psicología Forense, 1(1), 1-10.*

Sánchez, M. (2018). *Protocolo de actuación en casos de violencia sexual. Ciencias Forenses. (2018). Protocolo de actuación en casos de violencia sexual. Ciencias Forenses. (2018). Protocolo de actuación en casos de violencia sexual. Ciencias Forenses. (2018). Protocolo de actuación en casos de violencia sexual.* <https://doi.org/10.1016/j.cforen.2018.03.001>

La evaluación psicológica a imputados

La evaluación psicológica pericial en materia penal, cuando el presunto agresor pueden ser tomadas en

cuenta las siguientes:

- Establecer responsabilidad psicológica.
- Realizar exploración psicológica para de-
terminar peligrosidad.
- Establecer veracidad del testimonio.
- Relación cronológica con los hechos.
- Establecer elementos psicológicos.

Principales métodos empleados con

Generales

- Entrevista semiestructurada.
- Observación (en campo y laboratorio).
- Detección y Evaluación de la Responsabilidad del Delito (Mental Status Examination, MSE) (Slobogin).
- Escala de Responsabilidad Criminal (Revised Criminal Responsibility Scales, RCRAS).
- Testes de personalidad.
- Testes de personalidad.
- Testes de la personalidad.

Se encuentran en el documento Manuales, protocolos, del sistema especializado integral de psicología legal y ciencias forenses. (Fiscalía General del

Violencia interpersonal grave

- Assessing Risk for Violence (HCR-20) (Webster)
- Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R) (Folberg)
- Violent Risk Appraisal Guide (VRAG) (Folberg)

Violencia de género

- Spousal Assault Risk Assessment (SARA) (Folberg)
- Escala de Predicción de Riesgo de Violencia de Género (EPV) (Echeburúa et al., 2002)
- Guide for Assessment of Spousal Assault Risk (SARA) (Folberg & Boer, 2010)

Violencia juvenil grave

- Structured Assessment of Young People (SAYP) (Borum et al., 2002)

Principales en

- Percepción de la violencia y otros correlatos de la propensión a la conducta

esta por Bandura (1977)

(1988)

de Gerard Patterson

a conducta agresiva de Olweus (1980)

Beck (1999)

asamiento de la información social de Dodge (1993)

género (machista) y subculturas

- Otros referentes: Amor et al. (2002), Echeburúa, E., Fernández, F., & Salaberría, K. (1995), Echeburúa & Corral, (2005) y Rangel-Noriega (2013).

Referentes de buenas prácticas periciales

Muñoz, J., & López-Ossorio, J. (2016). Valoración de la violencia: alcance y limitaciones para la pericia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 1-10. doi:10.5944/revista.de.psicologia.juridica.com/5n79m64c

Seijó, D., Fariña, F., & Vilariño, M. (2015). La evaluación psicológica forense en el ámbito de la violencia de género. *Revista de Psicología Jurídica*, 25(1), 1-10. <https://bit.ly/3xhoafV>

Sucari, N., & Benites, P. (2015). La evaluación de prescripción de medicamentos para la Medicina Legal y Ciencia. *Revista de Psicología Jurídica*, 25(1), 1-10. Universidad Nacional “Pedro de Valdivia”. <https://doi.org/10.15389/psicologia.juridica.v25n1a1>

2.4.2. Materia:

Las áreas de competencia de la pericia en el derecho de familia son:

- La atribución del/los menor/es al cuidado personal y del ejercicio de la parentalidad.
- El régimen de guarda y contacto de los menores con sus familiares.
- Todo tipo de cuestiones relacionadas con la salud mental y abuso de alcohol y drogas, cambios de lugar de residencia de los menores,

disidencias de los padres en pautas educativas o de

- Evaluación de la presencia de interferencias par en las relaciones intra-familiares.
- Evaluación de situaciones de peligro y derivados de: maltrato de género, en psicológico y abandono del menor, consecuencias para el ejercicio de
- Informes de idoneidad en proc en procesos de recurso ante a esta temática. (Gómez r

Como elemento de buenas pr se debe resaltar lo siguiente:

1. Debe velarse, s enor.
 2. Los padres + er proceso que se esté desa
 3. Aunc , encuentre en vías de ter e mantenerse de manera JO.
- critérios de ambos padres y de

lorarse la situación familiar, nivel al, el afecto, cariño y sensibilidad, la involucramiento parental, la cooperación

demonstrar idoneidad parental y régimen de menor con los padres.

7. Evitar sesgos o prejuicios que favorezcan o discriminen a algún padre.

Principales métodos empleados en la evaluación psicológica

- Entrevista semiestructurada a menor, padres, familia
- Análisis de historia escolar
- Observación a actividades
- Observación a condiciones socioeconómicas
- Empleo del dibujo de la familia
- Empleo de técnicas proyectivas
- Test CUIDA. Cuestionario de Identificación de Padres, Cuidadores, Tutores y Otros Responsables
- Test TAMAI. Test de Análisis de Madurez Infantil
- 16 PF-5. Cuestionario de Personalidad
- PAI. Inventario de Análisis de la Familia
- PAI-Adolescente. Inventario de Análisis de la Familia para adolescentes
- F
-

(EFP)

P)

evaluación psicológica familiar

familiar y su tipología y funciones.

parentales (Capano & Ubach, 2013)

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

- Teoría sistémica de la familia (Kantor & Lehr, 1977)
- Perspectiva ecológica de la familia (Bronfenbrenner, 1977)
- Enfoque ecológico-sistémico (Rodrigo & Prieto, 2007)
- Modelo internacional de las fortalezas de la familia (Olson et al., 2007)
- Modelo circunflejo de Olson et al. (1983)
- Modelo de patrones comunicativos (Olson et al., 1994)
- El modelo clínico (Iturza-Gomara et al., 2007)
- El modelo educativo (Iturza-Gomara et al., 2007)
- El modelo comunitario (Iturza-Gomara et al., 2007)
- Otras investigaciones (Iturza-Gomara et al., 2008).

Referentes de bibliografía familiar

acción psicológica

Bartolomé, P.

Gómez, M. R., Gómez, R., & Vázquez, B. (2009). *Guía de buenas prácticas para periciales sobre custodia y a casos de violencia de género*. Madrid. <https://bit.ly/3DrAEoW>

Gómez, R., & Vázquez, B. (2009). *Guía de elaboración de informes psicológicos y régimen de visitas de menores*. Colegio de Psicólogos de Madrid. <https://bit.ly/3ZtZ09R>

Catalán-Frías, J. (2008). *Casos Prácticos en Psicología Forense*. Editorial EOS.

2.4.3. Materia: Derecho Civil

Las áreas de interés de la labor psicológica pericial en el Derecho Civil son:

- Incapacitación civil.
 - Informes sobre esterilización.
 - Informes sobre reasignación de sexo.
 - Informes sobre internamiento no voluntario.
 - Informes sobre la conservación
 - a) La capacidad de discernimiento.
 - b) La capacidad de obrar, especialmente en materia de matrimonios, divorcios, adopciones, sucesiones, etc.
 - c) La capacidad de entender y querer.
 - d) La capacidad de obrar en materia de contratos, especialmente en materia de compraventa, arrendamiento, etc.
- El perito debe emitir un informe que valore la capacidad de discernimiento del sujeto para someterse a un procedimiento de esterilización, reasignación de sexo, internamiento no voluntario, etc. o Valoración de secuelas psicológicas (cognitivas, neuropsicológicas, etc.).

(Gómez et al., 2012)

Las buenas prácticas en el ámbito psicológico forense se debe

1. Tiene que ver con actos voluntarios y su capacidad
2. Necesariamente requiere consentimiento de las
3. Hay que observar la presencia de simulación
4. Importancia de la psicología del testigo

Principales métodos empleados por el psicólogo

- Entrevista semiestructurada a las
- Observación a las respuestas para apreciar cambios psicofisiológicos y paralingüísticos.
- Scientific Content Analysis
- Sistema de Evaluación de la Verdad (Cabrera, 2007)
- Criterios-Base (Cabrera, 2005)
- Reality
- HEAT
- ... (Cabrera, 2002; Suckle-Nelson et

... (Declaración)

... de Personalidad

... "five" de personalidad

... ación de la personalidad

... cidos en el documento Manuales, protocolos, y procedimientos del sistema especializado integral de investigación en ciencias forenses (Fiscalía General del Estado, 2014).

Principales enfoques teóricos en los procesos civiles

- Perspectiva de Maier y Thurber
- Hipótesis de la utilización de la información.
- Hipótesis de Undeutsch
- Perspectiva de Ekman y Friesen: La H^f
- Hipótesis de la distracción e hipóte
- Hipótesis de la familiaridad situ
- Teoría del Control de la Re

Referentes de buenas prácticas

Amaya, S. (2021, septiembre). *El diagnóstico forense como un diseño de investigación mixtos de investigación*. *Revista de Psicología*, 4(3), 39-46. <https://tinyurl.com/3y74x2>

Asamblea Nacional. (2015). *Proceso Único General de Selección*. mayo de 2015. <https://tinyurl.com/3y74x2>

Consejo de la Magistratura. (2014). *Sistema Pericial Integral de Selección*. 2014. Registro Oficial Edición 10. <https://bit.ly/3Yu74X2>

(r.). Procedimientos y técnicas para la selección. En *Salud y bienestar* (pp. 25-54).

Administrativo

La evaluación psicológica pericial en el derecho administrativo

- Elaboración de informes sobre minusvalías, ley de discapacidad, etc., y en procesos de recurso ante decisiones de la a tema.
- Informes y recomendaciones de selección de personal y/o ascensos que se realí públicas y en procesos de recurso ante en este tema.
- Evaluaciones e informes en d (bulling, mobbing...). (Góme

Como elemento de buenas práctic debe resaltar lo siguiente:

1. Es necesario estable
 2. Es importante cr
 3. Trabajar cor
 4. Sumamr de otras áreas del conor
 5. Er atos correspondientes a la ste de hipótesis.
- onio.
- obresimulación y disimulación.

el psicólogo forense en los procesos

ada

so de existir grabaciones de los hechos para (gía)

- Test de Millon. Inventario clínico multiaxial de Theodore Millon
- 16 PF de Cattell
- MMPI-2-RF. Inventario Multifacético de Personalidad Restructurado
- SIMS. Inventario Estructurado de Simulación
- CIT. Cuestionario de Impacto del Trauma
- EGEP-5. Evaluación global de Funcionamiento
- Entrevista CAPS-DX de Blum y First
- Escala revisada de Gravidad de Impacto Posttraumático (EGS-R) de First et al.
- Emplear los estándares de práctica profesional, protocolos, manuales, guías, manuales de procedimientos, instructivos y manuales de campo, manuales de investigación y manuales de procedimientos de la General del Estado, 2011

Referentes de bibliografía

Amaya, S. (2011).
 et al.

... administrativos:

...ción psicológica forense
 de los métodos mixtos de
de Psicología, 14(3), 39-46.

...

...). *Código Orgánico General de Procedimientos*
 2016, año 2, 22 de mayo de 2015. <https://...>

Principios sobre Entrevistas Efectivas para la Obtención de Información. Association for the
 American Psychological Association, Center for Human Rights, & Norwegian Centre
<https://tinyurl.com/mrym44hs>

6. Estar atento a la veracidad del testimonio
7. Prestar atención a la simulación, sobresimulación

Principales métodos empleados por el psicólogo forense en administrativos

- Entrevista semiestructurada.
- Observación (en caso de existir y establecer cronología).
- Test de Millon. Inventario clínico
- 16 PF de Cattell
- MMPI-2-RF. Inventario de Personalidad Restructurado
- SIMS. Inventario de Simulación
- CIT. Cuestionario de Integridad
- EGEP-5. Escala de Evaluación de Gravedad de Estrés
- Entrevista de Historia de Vida
- Escala de Estrés del Trastorno de Estrés Post-Traumático (al. (2016).

Documento “Manuales, protocolos, sistema especializado integral de ciencias forenses. (Fiscalía General del

Principales métodos empleados por el psicólogo forense en administrativos

diciembre). La evaluación psicológica forense en el ámbito convergente desde los métodos mixtos de vista *Iberoamericana de Psicología*, 14(3), 39-46.

<https://tinyurl.com/my38j68s>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Código de
Procesos*. Registro Oficial No. 506, año 2, 22
tinyurl.com/y3n9dtp4

Castaño, M., López, G., & Prieto, J. (Coord)
prácticas en reclutamiento y selecc
Oficial de Psicólogos de Madrid. ¹

Consejo de la Judicatura. (2014). *Regl*
la Función Judicial. Resolu
Especial 125. 28 de abril

Seijó, D., Fariña, F., & Vil
la evaluación psic
<https://bit.ly/3xb>

as para
p. 25-54).

COPIA SIN VALOR COMERCIAL



3

**Casos de
evaluación
psicológica
forense**

Capítulo 3

Introducción del capítulo

En este capítulo se presentan cinco casos reales y de dominio público y didáctico. Han sido confeccionados de acuerdo con la estructura establecida de la realización de los informes por medio de comunicación de los medios de comunicación.

El primer informe es sobre un caso de víctima de doble homicidio con arma de fuego en 1983. Por los sucesos de

El segundo caso es sobre un caso de homicidio con arma de fuego en 1983.

El tercer caso es sobre un caso de homicidio con arma de fuego en 1983. Por los sucesos de

El cuarto caso es sobre un caso de homicidio con arma de fuego en 1983. Por los sucesos de

El quinto caso es sobre un caso de homicidio con arma de fuego en 1983. Por los sucesos de

El caso de guarda y custodia de menores. Los psicólogos/as forenses tienen muchos retos por la necesidad de brindar asesoramiento a los operadores de justicia. Este es realizado a un presunto homicida. En el cual

se explora sus características personalógicas y las conductivas
y volitivas. El quinto informe se realizó a un sujeto a
homicidio y la exploración se relacionó con lo expues

Estos cinco informes pueden ser empleados con
distintas clases de psicología forense y de der
capítulo es proveer de ejemplos y guías de
profesionales de la psicología forense pued
adquirido en los capítulos precedentes.

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

3.1. Informe pericial sobre el caso de María Peña

Guayaquil, 08 de febrero de 2022

Sr. Juez XXXX, de la Sala de Juzgado Penal, No. XXV
provincia de Guayas, Ecuador.

Psicólogo@ forense XXXXXXXXX, CI XXXXXXX
acreditado a tal efecto por el Consejo de la Judicatura
me dirijo, respetuosamente, a usted para dar
por usted referido al intento de homicidio

El objetivo pericial hace referencia
sufrido por la víctima María Peña

Propuesta de Evaluación Psicológica

Los instrumentos utilizados en el presente informe pericial de
María Peña son:

- Revisión de la literatura científica (artículos forenses)
- Entrevistas estructuradas a María Peña y sus tres hijas.
- Entrevista con la víctima María Peña
- Fichero de la Prueba de Estrés Posttraumático (EGEP) de

características del Trastorno de Estrés Posttraumático (PTSD) de
Murray et al. (2016).

El presente informe pericial tiene reconocimiento y validez en el ámbito
de la psicología forense y la evaluación pericial,
según Bobes et al. (2000) y Florido (2020).

Conclusiones y Métodos y Técnicas de Evaluación del caso

Ante se realizan los siguientes hallazgos:

- María Peña había tenido un desarrollo infantil y juv
- No ha presentado ningún problema de rendimie
- No ha presentado historia clínica de lesiones psiquiátricos.
- Las fuerzas policiales no encontraron en su domicilio.
- Presenta una paraplejia irreversible.

En la realización de la entrevista se le preguntó por la noche de los hechos estaba dudando si podía moverse, que pensó Marco que no podía moverse en el domicilio. Que estuvo varado en medio de la rehabilitación, intentando salir a la mañana, que no puede estar cerca de sus hijas, que teme por lo que le ha quedado inválida.

Que anteriormente se le había hecho un diagnóstico psicológicamente de manera con una depresión, que se le había alejado de su familia y alza la voz, que la

En la entrevista se le preguntó si sus hijas se plantea que no quieren vivir con él, que él le dice a su mamá que mamá no es alegre, que está muy triste y que él quiere hacerle todo. Ven a su mamá que él quiere estar con ella ante.

(TEPT) es un cuadro clínico muy frecuente de los trastornos de diversa índole.

está presente en el 15%-30% de quienes sufren un accidente y con una incidencia más baja en los supervivientes de un accidente y más alta en el caso de las víctimas de hechos de violencia. Las tasas más elevadas se han descrito entre las víctimas

de violencia o de agresiones sexuales, que pueden alcanzar hasta el 50%-70% de las personas afectadas. (Echeburúa et al., 2000, p. 112)

Partiendo de la demanda pericial y la teoría científica del TEPT en víctimas de violencia, así como de la entrevista semiestructurada a la Sra. Peña y sus siguientes hipótesis:

Hipótesis

1. María Peña SÍ presenta un TEP por el homicidio de su exesposo Mario Peña.
2. María Peña NO presenta un TEP por el homicidio de su ex-esposo Mario Peña.

Contraste con resultados de

- Entrevista CAPS (Echeburúa et al., 2000) este instrumento tiene una validez de .91.

Este instrumento mide la intensidad y frecuencia de los síntomas de la persona evaluada en el evento traumático que revivió (significados de los síntomas), se manifestaron sentimientos de indiferencia al evento traumático. No obstante, los bloques B y C no obtienen resultados que

El Índice del Estrés Postraumático (EGEP) de acuerdo a Florido (2020) el coeficiente de validez es alta (.74)

se divide en tres bloques. El primer bloque con 27 ítems de eventos traumáticos; el segundo bloque con 28 ítems

explora la identificación de los síntomas; y el tercer bloque el deterioro funcional de la víctima. Los resultados de Peña arrojaron resultados elevados en cuanto a la evitación y embotamiento afectivo (E) y síntomas. En el caso de la hiperactivación (H) mostró valores

- Escala revisada de Gravedad de Síndrome Postraumático (EGS-R) de Echeburúa (2020), el coeficiente de validez sobre la fiabilidad del instrumento

Consta de 21 ítems ajustados al siguiente criterio: reexperimentación cognitiva y conductual (3 ítems) y estado negativo (7 ítems), hiperactivación y evitación (6 ítems), punto de corte de 25, lo cual indica que la persona cumple con los criterios diagnósticos de TEPT de manera particular en las dimensiones de evitación y estado de ánimo negativo.

Discusión

María José Echeburúa (2016) describe a las personas con lesiones en la médula espinal como individuos con un potencial reversible, con adecuado desarrollo intelectual y escolarización superior, que se ven afectados por el trauma. A partir de sufrir un trauma en 1983, Echeburúa (2016) ha documentado una sintomatología que afecta a la vida cotidiana, el trabajo y las relaciones sociales. En el contexto de la literatura, se destaca que el cuadro clínico más frecuente que afecta a las personas con trauma es el TEPT.

En el marco teórico, se coincide con Echeburúa et al. (2016) al

plantear que: “un suceso traumático genera un cuadro clínico solo cuando el acontecimiento supera en una persona el umbral para el que interfiere negativamente en su vida cotidiana” (p. 112). En este caso, María Peña ha sufrido un suceso traumático que genera un cuadro psicológico. Los propios autores han señalado que:

El alcance del daño psicológico está mediado por la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima, la presencia de otros problemas actuales (a nivel de ejemplo) y pasados (historia de vida) y los recursos psicológicos de la víctima (García et al., 2016, p. 112)

La evaluación realizada a la víctima se realizó mediante la entrevista semiestructurada. En esta entrevista se le preguntó a las tres hijas se pueden recordar los lugares y hechos que les causaron el trauma, además de reexperimentar se les pidió que relataran en este caso por parte de la víctima.

Los instrumentos utilizados para la evaluación de la presencia de síntomas de daño psicológico fueron:

- FODA (Formulario de Observación de Daño Traumático).
- Escala de Violencia Doméstica (EVD).
- Escala de Impacto del Hecho Traumático (EIH).
- Escala de Reexperimentación Generada (ER).
- Escala de Impacto del Suceso Traumático y de su Agresor (EIS).
- Escala de Apoyo Emocional y Social (EAE).

Además de los instrumentos mencionados, se exploran los instrumentos aplicados existe una lista de sintomatología de reexperimentación, evitación,

y alteraciones cognitivas/estado de ánimo negativo, sintomatología significativa en el aumento de la activaci

Este criterio es coincidente con lo planteado en la ' el tema que considera que: “la evitación por part estímulo o referencia asociados al trauma ex síntomas demayor presencia en el TEPT. psicológico intenso y respuestas fisiológ' trauma.

Conclusiones

En la evaluación psicológica utilizado los siguientes métod' semiestructuradas individu? DX de Blake et al. (1995):' (EGEP) de Crespo y G' del Trastorno de Es' Desde un multimé' de sintomatolo' y alteracion presenta s'

Los ca' soci' l'

...se han vistas CAPS- traumático de Síntomas a et al. (2016). robar la existencia mentación, evitación, o (DSM-V). Además, vitar el evento traumático. mente su salud y las relaciones irreversible), con la afectación en dependencia para cualquier actividad se. Teniendo en cuenta estos elementos echos traumáticos (intento de homicidio) atología que indica la presencia de TEPT.

se recomienda que la Sra. Peña, unida a sus tres psicológico, por la intensidad de la sintomatología en al desarrollo de la personalidad en el caso de las hijas

menores de edad.

La evaluación realizada se llevó a cabo entre agosto y septiembre de 2022. Los resultados se corresponden con lo encontrado en ese momento.

Nota: El presente informe es el resultado de una evaluación referida solo a las circunstancias concretas del caso, por tanto, no debe utilizarse en casos ni momentos en los que se produjese una modificación sustancial de las circunstancias consideradas procedería una nueva evaluación.

Firmado: XXXXXXXXXXXXXXXX. C

Referencias

American Psychiatric Association. (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5.ª ed.). Washington, DC: Panamericana.

Blake, D. D., Wewers, S. D., Linn, S., Charney, D., Keane, T. J., Gusman, F. D., & Keane, T. J. (1990). The development of a clinician rating scale for posttraumatic stress, 8(1), 75-85.

Bobes, J., García-López, M., Rico-Villademoros, F., & Martínez-Laso, M., & Grupo Español de Investigación sobre el trastorno de estrés posttraumático. (2000). Características psicométricas de la versión española de la escala de evaluación del trastorno de estrés posttraumático. *Salud Pública*, 28(4), 207-218. <https://bit.ly/3ZruAVR>

Bobes, J. (2012). La evaluación del Estrés Postraumático: Validación de la Escala de Evaluación Global de Estrés Postraumático. *Salud Pública*, 23(1), 25-41. <https://bit.ly/3yjDR6r>

- Echeburúa, E., Amor, P., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Herrero & Muñoz, J. (2016, julio). Escala de Gravedad del Trastorno de Estrés Postraumático (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica*. <https://tinyurl.com/3frt6eht>
- Florido, G. (2020). *Análisis de los Instrumentos del TEPT en Población Española* (Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Española de Psicología Forense, Pontificia, Madrid, España). <http://www.aepf.org/>
- Noon, R. K. (2009). *Scientific methods and forensic science*. CRC Press, Boca Raton, FL.
- Resnick, P.J. (1997). Malingering. In R. Rogers & J. L. Matthews (Eds.), *Clinical Assessment of Malingering* (2nd ed., pp. 130-152). The Guilford Press, New York, NY.

3.2. Caso de Paola Guzmán Albarracín

Informe de autopsia psicológica

Lugar y fecha de entrega: Guayaquil, 23 de septier

Datos judiciales: Caso Guzmán Albarracín

Datos del perito:

Ps. Forense XXXXXXXXXX

CI. xxxxxxxx

Número acreditación Consejo de l'

Información sobre sujeto a s'

Nombre: Paola del Rosario

Delito: Agresión sexual y posterior
suicidio (12 de dicier

Agresor: Bolívar ' (regio)

Fecha de rea'

Julio-septi

Objeti'

De' on a Paola Guzmán Albarracín a
c de la autopsia psicológica.

a psicológica se convierte en un método
do la evidencia comportamental es ambigua
.as en su interpretación. Según Soto (2014), la
psicológica es que permite una aproximación o
ondiciones sociopsicológicas y psicopatológicas en

diversos tipos de muertes como el suicidio y otras que ge^{ad.}
Como se estudia una persona fallecida, es necesario re
de información indirectas (García, 2007), requi
metodológica esencial por parte del profesional de

La autopsia psicológica es definida como una '
con marcado perfil clínico, que permite dil
muerte no natural, a partir de compone
del occiso (Berman, 1993). Uno de lo
través de la autopsia psicológica se
huella psicológica. "En este proc a
conductual o huella psicológica atos
de aproximación al funcionam ancias
de su muerte" (Ceballos-Es

Es importante reconoc^{ontribuyen a}
la comprensión, dis^{gica. Estas se}
encuentran asociad^{o de la autopsia}
psicológica. Co^{Delgado (2019), se}
consideran la

Definición

- ^{va.}
^{gráfica.}

en salud mental.

ológica.

Objetivos de la autopsia psicológica:

- Esclarecer las muertes dudosas o de causa indefinida.
- Esclarecer los delitos (sus hechos y circunstancias).
- Reconstruir el perfil victimal antes del deceso.
- Reconstruir el perfil criminal del autor.
- Asesorar en cuestiones judiciales.
- Determinar poblaciones de riesgo de muerte.
- Acumular y analizar información sobre delitos, homicidios y accidentes.
- Entrevistar con fines de investigación a familiares y testigos de un caso de homicidio.

Acciones para la realización:

- Aplicación de técnicas de entrevista empática y de escucha activa, con capacidad de comprensión de la realidad del evaluado.
- Mínimo de 10 sesiones de entrevista, en un periodo máximo de seis meses.
- Participación de profesionales de diferentes disciplinas (psicólogos, abogados, médicos, enfermeros, trabajadores sociales y personales).

...sta.

...jurídico e investigativo. (p. 150)

...sideración los criterios sustentados por (Cavalcante et al., 2012; Herrera Cabón y Delgado, 2019) que las competencias que realiza la autopsia psicológica juegan un papel fundamental en la metodología de la investigación, el rigor y la calidad del análisis de la información, la ausencia de sesgos

investigativos, el trabajo acertado con las hipótesis, el empleo lógico, la deducción y la inducción, el establecimiento allegados al occiso, el uso claro del lenguaje, entre otros, un inestimable valor para el desarrollo exitoso de la autopsia psicológica.

Metodología aplicada

*Guía para autopsia psicológica de Torres
modelo modificado de M. Gelles (1995)*

Antecedentes preliminares del caso

Los materiales y elementos indiciarios, ya sean o no ya provistos y analizados con anterioridad, se revisan en entrevistas; los materiales si no se revisaron antes, durante o después de las entrevistas, se revisan para determinar su conocimiento.

1. Informes policiales.
 2. Sitio del crimen.
 3. Inspección (fotos, dibujos, descripciones).
 4. Informe de lesiones, toxicológico, y de salud mental.
- (y rendimiento).

enales.

os (diarios, notas, correspondencia, fotografías, audios, videos de libros leídos, vídeo grabaciones, música,

descargas de internet, mensajería, blogs, contenidos, vestuario, parafernalias, etc.).

Consideraciones

Pauta de entrevista semiestructurada

La siguiente pauta de entrevista tiene por finalidad conocer las motivaciones, circunstancias particulares y el tiempo previo al deceso, haciendo explícito el objetivo de la entrevista para aproximarnos a la realidad. No es inequívoco ni base para una conclusión exclusiva del médico forense). Se trata de una entrevista en función de recopilar información para el arte de una investigación criminalística, manteniendo las expectativas de esclarecimiento y cautelando cuidadosamente no realizar una autopsia psicológica. En la entrevista se debe utilizar una actitud de escucha activa y de cercanía para obtener la información; respetar la idiosincrasia del entrevistado, pedir información adicional o la profundizar más sobre algunos tópicos especiales de la contribución del informe. La información recogida estará, en su mayor parte, basada en la relación con el fallecido.

La información puede ser fácilmente sesgada y está influenciada por la opinión de familiares, amigos o conocidos. Los familiares se abstienen de dar opiniones negativas para no sobrecompensar sus respuestas como muestra de dolor y rabia dirigida hacia el difunto o a sí mismos. Los familiares pueden expresar reacciones de culpa que afectan a la relación con el fallecido; pueden experimentar reacciones accidentales debido a posibles comportamientos inadecuados. Los familiares, especialmente seres queridos de quienes

dependía la supervivencia de la víctima. Es natural ne-
 muerte de un ser querido, particularmente un niño. La ne-
 como un mecanismo de defensa que emerge como n-
 la indemnidad de la imagen y representaciones
 habitualmente poderosa y esencial para la distorsión
 que la necesidad de entrevistas acuciosas, con
 juicio valórico sea un factor crítico de es-
 circunscrito al ámbito de la salud mental

La aplicación de la presente pauta de ent-
 sucesivas. Cada reactivo se deno-
 específico dentro de una dimensio-
 abiertas, salvo aquellas expres-
 se explye o desvíe desmes-
 pauta completa y acotar
 por ahora quisiera dejar
 manera más específ-
 o poco clara, el cr-
 consistente y s-

I. Del infor-

1. -

entescos con el fallecido

do

qual conoció al fallecido

del informante hacia el occiso (ej: "era mi sobrino

regalón, siempre le regalaba cosas”)

9. Tipo de relación del fallecido con el informante (como distante con todos”)

II. Del fallecido:

A. Información de historia vital

Las preguntas aquí contenidas sirven para evaluar el involucramiento entre el informante y el fallecido de su relación; adicionalmente, nos permiten identificar p.ej.: muchas personas conocen a un fallecido pero ignoran su verdadero nombre; otros familiares ignoran la fecha del cumpleaños; algunos desconocen el nombre de un familiar.

1. Nombre completo del fallecido y del informante
2. Sobrenombre o apodo que el informante le da al fallecido y el que el fallecido le da al informante
3. Edad del fallecido y del informante
4. Fecha de nacimiento del fallecido (o de la muerte si el fallecido murió antes de cumplir un año)
5. Fecha de nacimiento del informante

o)

contraban

z que lo vio

Jeceso

12. Cómo era o se comportaba habitualmente
 13. En su vida, percibió algún cambio notable de carácter o de la atención (de hábitos, manera de ser, quiebros), etc.
 14. Cambios notorios de humor o ánimo durante el tiempo
 15. Si lo hubo, desde cuándo.
 16. Dejó entrever algún problema durante el tiempo (semanas, días).
 17. Cómo transcurrió su vida durante el tiempo
 18. Tenía escritos personales (diarios, cartas, etc.), etc.
 19. Perspectiva o proyección de futuro
 20. Mentía (en qué situaciones)
 21. Expresó alguna amenaza o intención suicida; cómo
 22. Tenía alguna preocupación directa o indirecta, que expresara (ej. “no puedo más”, “el mundo está cambiando”, “antes todo era mejor”, “no sé qué va a pasar”, “no puedo resolverlo”); o alguna preocupación, como, hablar acerca de un dormir poco, etc., o de la supervivencia.
23. ¿Alguna enfermedad, queja física o psíquica durante el tiempo?
24. ¿Alguna vez habló con ella (s) respecto de ella (s)?
25. ¿Alguna queja, específicamente durante el tiempo?

- 27. Cómo reaccionaba frente a ello
- 28. Qué tan frecuente ocurrían las crisis
- 29. Cuándo fue y cuánto tiempo duró su última crisis
- 30. Esta(s) situación(es) produjo cambios en comportamiento

C. Signos específicos (Cómo eran sus...)

- 31. Problemas de sueño (insomnio de inicio precoz, despertar abrupto con pesadillas nocturnas)
- 32. Problemas físicos (dolores musculares, migrañas, cefaleas, dolor de cabeza, dolor en la zona axilar)
- 33. Dolores (región dorsal)
- 34. Apetito (disminución de peso en los últimos meses, náuseas, vómitos, diarreas, pérdida de apetito, cambio en hábitos alimentarios, flatulencias, náuseas)
- 35. De (decaimiento, nivel de satisfacción)
- 36. (decaimiento, falta de placer o malestar, intereses sexuales, hábitos y tipo, fetiches, juguetes sexuales, personalidad del fallecido, historia de la vida en general, hobbies o intereses, actividades que disfrutara en su tiempo libre y

recreación; cómo se relajaba.

41. Modos de reacción al estrés, cambios, tr
frustraciones, rechazo, crítica.

42. Modo de expresión de sentimientos y em

43. Modo de reacción frente al enojo o ir

44. Relaciones interpersonales (mant
de relaciones sociales; eran su
estrechas; era el fallecido un
individualista; podría hab
una amplia variedad de
inquirir acerca de e
infancia, escolarid

45. Estilos de cor
sus pensam
comunicar
a verbalizar
en actos; sus
ar –sonsacar-).

46. Perten
club
tariado, asociaciones,

E. Infor

'

aciones de pareja (pololeos, noviazgo,

to del deceso (respecto de la vida de pareja)

de los hijos (propios o ajenos)

.n los hijos

- 53. Cambios en las relaciones con esposo (a) y niños
- 54. Separaciones o intentos de separación
- 55. Pérdida de algún familiar (referido a la pareja)
- 56. Antecedentes de comportamientos de abuso
- 57. Calidad de las relaciones actuales (con el nivel de cercanía y calidad)
- 58. Refiérase históricamente a sus relaciones

F. Familia de origen (Anexar genealogía)

- 59. Describa la vida de pareja
- 60. Distancia afectiva con los familiares (especialmente con los padres)
- 61. Distancia temporal (desde la separación o el contacto con los familiares)
- 62. Distancia espacial (desde la separación o el contacto con los familiares)
- 63. Dificultades de comunicación
- 64. Historial de problemas médicos, psicológicos, psiquiátricos, o de abuso
- 65. Problemas de salud

66. Problemas de los hermanos

67. Problemas de maltrato o violencia en la familia

68. Problemas de abuso de alcohol, drogas o medicamentos

69. Problemas de separaciones por trabajo, encarcelamientos,

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

71. En caso de desestructuración familiar, quién se se
cuánto tiempo y edad del fallecido.

72. Tipo de decesos en la familia (suicidio, er
homicidios, otros) Quién, como, fecha ar
el sujeto de estudio.

73. Nivel socio económico (estimación
condiciones de vida).

G. Problemas pasados del fallecido

74. Describa algún problema, r
problema durante el últi

75. Cuándo comenzaror

76. Qué ámbitos de r

77. Señale y des
problemas .tomos de tales

78. Señale r
prob^r .licar frente a dichos

79. S
.camiento o resolución

H. H^r

tiempo en tal condición

.ma (tipo de trabajos, pérdidas, retiros,
en los cambios de trabajo; razones o

.IOS

.es, promociones, ascensos o dificultades con
último tiempo y eventuales causas.

.a de su satisfacción laboral (pobre a excelente)

- 84. Ausentismo laboral (licencias u otros)
- 85. Incumplimientos
- 86. Desempeño (sólo supervisores o colegas)
- 87. Accidentalidad

I. Situación militar

- 88. Período y tiempo en servicio militar
- 89. Indicar si el fallecido estuvo en situaciones traumáticas
- 90. Tipo de alta (o baja) del servicio
- 91. Estímulos o premios recibidos
- 92. Medidas disciplinarias

J. Historial médico

- 93. Enfermedades
- 94. Lesiones recibidas y operaciones quirúrgicas
- 95. Días de hospitalización
- 96. Tratamiento, por qué

97. Evolución de condición de salud

98. Evolución de la personalidad (históricamente y en el último tiempo)

102. Identificar cualquier historia psiquiátrica incluyendo hospitalizaciones, psicoterapias
103. Dónde y con quién se trataba
104. Duración y fechas de tratamientos
105. Medicamentos en el tratamiento (incluyendo dosis)
106. Desórdenes de personalidad evidentes como depresión, ansiedad, ira, impulsividad, reacciones autodestructivas
107. Adhesión al tratamiento

L. Abuso de alcohol y drogas

108. Rol en que la víctima fue víctima de abuso de alcohol o drogas
109. Describir características de la víctima (como el influjo del alcoholismo, conciencia, etc.)
110. Condiciones de la víctima (como adictivo de alcohol; frecuencia de consumo; problemas en que requirió atención médica)
111. Problemas personales de la víctima

de ellas

uso y/o adicción a las drogas

tipo de tratamiento (interno o ambulatorio);

historia de la víctima (pérdidas, éxitos, problemas)

recientes)

- 117. Solía revisar sus cuentas o pedir créditos o pedir un crédito para financiarse
- 118. Nivel de deuda y/o morosidades al momento
- 119. Acreedores
- 120. Seguros contratados y beneficiarios
- 121. Era el fallecido beneficiario (a)

N. Antecedentes académicos

- 122. Último año cursado y/c
- 123. Establecimientos en
- 124. Cursos y años re
- 125. Rendimiento
- 126. Hábitos de
- 127. Dificultades de pares, con la personalidad)
- 128. (os)

O. Si

la víctima hacia terceros (juicios, delitos).

detenciones, de ingreso a cárceles, delito imputado, modo de resolución).

víctima (s) y tipo de delito

amenazas o apremio legal

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

P. Personalidad y estilo de vida previo al fallecimiento (Documento del deceso)

133. Cómo se mostraba durante las dos semanas previas al deceso (relajado, tenso, jovial, gregario, aislado, amargado, suspicaz, enojón, hostil, etc)
134. Cambios recientes que se haya observado (síntomas de enfermedad orgánica)
135. Cambios recientes de comportamiento (patrones sexuales, bebidas, relaciones sociales, hobbies)
136. Modo de reacción ante el deceso (con reacciones emocionales excesivas, confianza)
137. Descripción de la última aparición, o si lo hizo, comportamientos,

Q. Relaciones con el fallecido (Documento)

138. Frecuencia de los contactos habituales (mucho, poco, casual, intenso)
139. Tipo de relaciones (promiscuidad, amoroso, no tiempo (apuestas, promiscuidad, etc))
140. Personas con las que estuvo en contacto durante el último tiempo (detalle de personas, fechas)
141. Actividades que hacía en su tiempo libre
142. ¿Quién podría haber tenido contacto con el fallecido o con el deceso?

144. Referencias de quiénes podrían ahondar en lo anterior

R. Contactos recientes con instituciones

145. Documentar cualquier contacto con profesiones religiosas, médico, asistencia legal, programas

S. Elementos circunstanciales al deceso

146. Si el informante conoce o sabe de

147. Si el lugar del deceso resultaba

148. Fecha y contexto temporal alguna fecha o evento importante

149. Si conoce detalles de circunstancias lo que

150. Si conoce la fecha

151. Si hubo más

152. Percepciones obtenidos del sitio del suceso

153. Causas o medios letales (armas u otros medios letales)

154. Recreación y actividad de la víctima (ej. caza, cocción, cocción, cocción, etc.)

T

-alguna vez- de intenciones suicidas; a

sucesos suicidas previos (cuándo, cómo, dónde y

reacción posterior a él o los intentos

158. Hubo testigos (quienes)
159. Circunstancias y motivos de los intentos suicida
160. Elementos precipitantes o catalizadores
161. Tipo de asistencia (médica o psicológica) a sus intentos (fecha y duración de hospitalización o internación psiquiátrica)

U. Explicaciones de los entrevistados

- 1.Cuál fue su reacción frente a los hechos
2. Qué explicaciones se da

V. Información complementaria

3. Señalar a otras personas que puedan aportar información susceptible de ser relevante para el caso
4. Algún hecho que pueda ser relevante para el caso

W. Información adicional

5. Pregunta acerca de la posibilidad de que el sujeto haya pensado en la muerte en el contexto de sus posesiones o hacer previsiones (testamentos, etc.).

¿Alguna vez ha pensado en la posibilidad de morir o un reconocimiento de su condición? (Ej: “¿Qué me espera si estoy aquí para ser pisoteado de nuevo?”; “¿Qué me espera para mí?”; “Que tengas una buena vida”; “No puedo quedarme a enfrentar el futuro”)

¿Alguna vez ha expresado alguna esperanza (“ya nada más importa”; “no habría sido así si yo...”); “Qué importa...”. Abandonar actividades médicas que son claramente necesarios para la calidad de la vida).

8. Expresiones emocionales, de dolor físico o de aflicción (“este dolor me está matando”; “Ya no puedo sostenerlo más” “No puedo vivir con esto”; “Esto es demasiado para mí”). Manifestaciones de extremo dolor pueden ser vistas en descuidos (por ejemplo, por tratamientos médicos).
9. Esfuerzos por saber o aprender acerca de la muerte o referirse a conductas fatales (recibir municiones, acumulación de drogas, cuerdas o acceder a lugares con productos químicos o pesticidas).
10. Precauciones para evitar reacciones de ira o de ir a lugares apartados o aislados, pero procurando estar solo.
11. Evidencias de que el sujeto tiene un conocimiento de la letalidad de sus acciones o para hablar de sus acciones (hablar de letalidad de sus acciones, o sobredosis, o hablar de letalidad).
12. Intentos de suicidio o amenazas llevadas a cabo con el propósito de causar consecuencias podrían ser evidenciadas con un alto potencial de éxito. Otros indicadores de intento de suicidio o amenazas, no necesariamente deben ser letales. La mayoría de los intentos de suicidio pueden diferir.
 - a. Una amenaza no necesita ser hecha para forzar a otra a hacer algo, o para demostrar su intento (jugar con armas o decir “me mataré” o fantasías acerca de suicidio, como hablar con fallecidos cercanos).
 - b. Una amenaza o pérdidas significativas (actuales o por venir) de

relaciones (con la pareja, niños o cónyuge), intangibles como un cargo deseado o ser pasado a llevar en un ascenso laboral o financieras. Anticipaciones a cambios difíciles como tensiones, incluso cuando aquellos cambios son negativos, por ejemplo dejar el colegio, conseguir una profesión, etc.

15. Depresión grave o desórdenes mentales

III. Consideraciones especiales (Según el caso)

Disparo: Conocimiento y experiencia en el uso de armas de fuego. Experiencia en la manipulación de armas de fuego. Antecedentes previos con armas de fuego. Adicción a drogas y alcohol.

Sobredosis: Conocimiento de los riesgos de las drogas y alcohol. Solicitudes de preparaciones anteriores. Historias previas de uso de medicamentos o drogas y alcohol.

Ahorcamiento: Estaba la víctima vestida. Y cómo era su actividad. Cómo era su autocontrol.

Suicidio: Motivos por los cuales la víctima debía haberse suicidado -y no en otro-. Frecuentemente difíciles de diferenciar en su modo de suicidio y accidente, a partir de la variabilidad de los síntomas o, posibles conductas autodestructivas.

Un conjunto de la información es que permite recopilar datos y prácticas, crear una línea cronológica a partir de los hallazgos documentales y compilar la información.

de las distintas fuentes indirectas.

Concretamente, para aumentar la veracidad y de los esta
autopsia psicológica, a partir del empleo de la triangul
se aborden los siguientes aspectos:

1. Entrevistas semiestructuradas a familiar
este caso se entrevistó a la hermana, si
convivía no pudo ser entrevistado.
2. Entrevistas semiestructuradas a
Acceder a entrevistar a un m
puedan brindar informaci
fallecida.
3. Revisión de otros do
clínica médica y de historia
fallecida.
4. Revisión de do
5. Revisión de
6. Revisió
fallec ón económica de la
7. R
lisa.
- 8
s (cartas, diarios, correos

A 10 de diciembre de 1986

.za

- Religión: se desconoce
- Estatura; 157 centímetros
- Peso: Se desconoce (aparentemente normal)
- Cabello color/largo/teñido: Negro
- Ojos color/lentes/pupilentes: Café
- Ropa / Joyería: Se desconoce
- Objetos Personales: Nivel económico
- Limpieza / Forma de V
- Fuma / No Fuma: N
- Pasatiempos / ... encia, tenía amigas, comr
- Rutina Di ... compartir con sus amigas ... nilia.
- Eve ... a de 16 años
- ... noce este dato.

Pao

Agenda, GPS, Fotos y Video: Se

das, chats, documentos, agendas, historial
os y documentos: Se desconoce este dato.

ctividad de navegación, redes sociales y medios,
servicios de suscripción: Se desconoce este dato.

eras / Sitios de Pagos: Acciones, Fondos de Retiro,

Cuentas de Ahorro, Tarjetas de Crédito, Banca en Línea · Se desconoce este dato.

- GPS Personal: Viajes recientes, destinos, r · desconoce este dato.

Paquete residencial:

- Domicilio Físico (Casa) / Otros Do · casa de un solo andar, al sur de Gu
- Ubicación / Condiciones del D · su hermana menor, en la ép · madre y su abuela.
- Evidencia de Música / · an las mismas cosas que a
- Correspondenci · le morir. El texto de dos al Vicerrector, expresando · había “tenido” otras mu · no poder soportar “tanto · dirigida a la madre, un inf · a párr. 68) señala que la r · e haré dar vergüenza”, y la (infra párr. 70) refiere que en · dre.

Material Explícito: no se hace

· ce referencia en el caso.

se hace referencia en el caso.

ones de Vehículo Personal: no se hace referencia

- Llamadas Telefónicas Línea Residencial: no se hace referencia al caso.
- Llamadas a Servicios de Emergencia e Historial de la Residencia: no se hace referencia en el caso.

Paquete relacional:

- Parejas Actuales y Anteriores: según se mantenía una relación sentimental (abusador sexual) desde los 14 años.
- Cónyuge o Relación Significativa: vicerrector del colegio. No se investiga haber sido abusador del colegio.
- Parejas Sexuales: madre y vicerrector del colegio. No se investiga haber sido abusador del colegio.
- Miembros de la Familia: madre, hermana menor y abuelo.
- Personas que viven en el Domicilio: madre y abuelo.
- Amigos: madre y abuelo. Madre en el colegio, una prima madre: “Paola era una niña alegre y sencilla. Amorosa y alegre, en el colegio”.

Paquete Actuales y Anteriores: Se llevaba el historial de su colegio actual y del anterior, donde se detallan los años.

Pareja: no existe evidencia.

Historial Educativo: Estudiante de segundo año de

- Aparato GPS del Trabajo: Viajes Recientes, De Interés: no aplica al caso.
- Vehículo del Trabajo: Bitácoras, Viajes (Horas) aplica al caso
- Polizas de Seguro del Trabajo: no aplica

Paquete médico

- Estado Actual de Intoxicación: existe evidencia en el caso.
- Condiciones Médicas (Fichas): el médico del colegio refiere que el paciente tiene dolores de cabeza. Se había diagnosticado una migraña a la cual se le había agudizado e intensificado.
- Historial de Consultas Psiquiátricas: ninguna
- Medicamentos: ninguno
- Registros de Psicoterapia: ninguno
- Pruebas de Laboratorio: ninguno
- Pruebas de Diagnóstico: ninguno

(Trastorno Obsesivo): ninguna

Actos (Federales, Del Estado, De Otros Municipios):

Acciones Civiles o Familiares: no aplica al caso.

Actos: no aplica al caso.

Actividad Criminal de la víctima Durante la Comisión del Delito:

del Delito: no aplica al caso.

- Evidencia de Actividad Criminal de la Víctima no aplica al caso.

Análisis de la conducta del evaluado

Últimas 24 horas

Paola y el Vicerrector habían “discutido el día del cumpleaños de la adolescente. U que declaró el 31 de enero de 2003 (inf (a la declarante y otras amigas), al “diablillos” por parte de ella: “él se refería. Otra compañera de cole párr. 65), expresando que Paola le asiones con el Vicerrector y, punt z ella y el Vicerrector tuvieron un ggio,] cuando no había [ningún pro’

Según testimonio de la Inspectora del curso de Paola se presentara en el colegio al día de la declaración se debió a que una semana ar con frecuencia encontraba a la niñ as de clase, sin permiso.

El j en su casa, entre las 10:30 hs. y as, denominadas coloquialmente o. Luego se dirigió al colegio.

eraras lo que había hecho, y cuando llegó mería. Pasado el mediodía, la Inspectora la situación, y lo primero que hizo fue acudir Paola a orar a Dios. También el Vicerrector y el caron a la enfermería.

Según declaraciones de sus compañeras, ellas llamaron como pudo, llegó al colegio en unos 30 minutos, y se llevó en un taxi, donde le hicieron un lavado de estómago, y por lo que la trasladaron a otra Clínica.

Un día después, el 13 de diciembre de 2002, por intoxicación con fósforo blanco. La señora F... día, después de la muerte de su hija, el médico le enseñó el cuerpo de Paola desnudo y abierto, esta es la declaración, el médico le enseñó que éste es el útero de su hija, no hay e...

Protocolo de necropsia para la investigación de defunción, con base en la necropsia del Hospital Nacional de Guayas, se estableció un diagnóstico de agudo de pulmón y una lesión de hígado. El mismo 13 de diciembre se realizó la autopsia de sexo femenino, raza mestiza, de 12 años de edad, quien ha fallecido por causas desconocidas. Diagnóstico de: EDEMA A...

...o de Policía Judicial en "edema pulmonar", realizada en el cuerpo de un cadáver, con características de estatura, peso y edad, fuere víctima de la forma de la muerte"

Otras informaciones

Era hijo de...

...ximo Enrique Guzmán Bustos de los 12 años asistió al Colegio "Dr. Miguel Martínez Serrano", establecimiento de educación pública, Ministerio de Educación de la República del Ecuador, su abuela (ya fallecida) y su hermana Albarracín.

...ola declaró ante el Ministerio Público que la razón que le faltaban puntos para pasar de año, pero que se arreglaba ese asunto, que no [se] preocup[aran,] que

tenía un padrino dentro del colegio”. Asimismo, refirió que acompañó a la señora Petita a hablar con el señor Bolívar Espín y, al llegar él le dijo a la adolescente: “pero yo ya hablé contigo, verdad r...”, y se apoyó del hombro. Agregó que Paola le contó (a la declar... siempre la trataba así, “cariñosamente”.

La declaración de una compañera de colegio d... contó que estaba embarazada y le mostró un... que Paola expresó que desde octubre de... con el Vicerrector, aunque “venían s... misma compañera de colegio sobre d... sexuales con Paola, respondió que... rectorado”.

Varias fuentes confirman que... aliendo desde 2001, porque ella se... había dicho que le daba la matrícul...], tenía que salir con él y mantener

Varias fuentes cor... Paola, le solicitaba acudir los sáb... no tenía que ir, y que “él la citaba...gio”.

La Direc...ado una “encuesta anónima” (infra... la mayoría de las encuestadas cor...e dice: “¿Cree Ud. que el señor... que se menciona?”. Asimismo, el 10...n ante la Fiscal la Directora del curso...mo tuvo conocimiento de la posibilidad en una relación con el vicerrector.

...dre: Paola tuvo problemas en dos materias, ...riesgo de perder el año escolar. Según testimonios...001, cuando tenía 14 años y cursaba el segundo año

de educación básica, Paola comenzó a tener problemas con el Vicerrector del colegio, Bolívar Eduardo Espín Zurtía, con la condición de que mantuviera relaciones sexuales

Según testimonio de la madre: “Yo no podía creer que mi hija, no sabía qué hacer, estaba desesperada. (...) mi hija estaba en un callejón donde había un profesor, si no hubiese sido por la amiga que nos llamó, por lo contrario como profesores, no le dieron los primeros pasos. Yo me me abrazó y me dijo: mamita, perdóname, yo yo sin saber nada, este hombre me me abusó y yo me la llevé”.

En octubre de 2002, la madre de Paola comenzó a tener problemas físicos. Paola comenzó a tener problemas del sistema inmune que se agravaron por la preocupación. Petita le dijo que si Paola tenía algún problema, por favor que ella le ayudara.

Paola fue con el Vicerrector y le contó que él le estaba haciendo el abuso, tanto físico como psicológico. Es así que Paola fue con el Vicerrector el día del cumpleaños 16 de Paola, y él le dio una discusión con Espín. Después de esto, Espín se desentendió y el resultado resultó embarazada de Paola. Después de las declaraciones de E.T y J.M, que Paola les dio, ellos reconocieron que el Vicerrector le dio a Paola una inyección para abortar, que sería para abortar.

“Paola ingirió los diablillos con la comida que le dio en la sala frente al televisor sentada en una silla con sus compañeras de colegio de Paola que declaró el día 15 de octubre de 2002 (párr. 65) indicó que cuando llevaron a Paola a la sala de clases, allí “no hacían nada” para “ayudar[la]”, sino que “la

hacían conversar” hasta que llegó la madre. Al respecto, la declaración de la Inspectora General (infra párr. 62) señaló que ella le dijo que si creía en Dios debía pedirle perdón, y que oraron juntas estando en el colegio.

Manifestó que su hija la abrazó y le pidió perdón “señora, no es de abrazo ni de llanto, coja a su”

Discusión forense

En 1998, el Comité de los Derechos del Niño recomendó la práctica del maltrato infantil en Ecuador, al abuso sexual, por lo que recomendaron a las autoridades atender las denuncias en este tema.

En el caso de Paola Guzmán, las condiciones sociales como una comunidad con condiciones sociales y del colegio, el director y que victimizaron a Paola, lo que le permitiera comprender la violencia que sufrió, ni con un sistema institucional de apoyo o denuncia. Por el contrario, la violencia normalizada y tolerada por la institución.

En este caso, el intento suicida, según todos los testimonios, el intento suicida es entendido como un intento de hacerse daño de manera intencional. En muchas veces es considerado como un intento de suicidio de presentarse” (OMS, 2012, como se

psicológica que hace referencia al abuso sexual y al suicidio. Cortés et al. (2011) encontraron que el suicidio es una de las consecuencias a largo plazo del abuso sexual. Como con lo anterior, Eisenberg et al. (2007) encontraron

que los estudiantes de bachillerato que habían sido víctimas de abuso sexual infantil presentaban mayor riesgo de conducta suicida. En este estudio se realizaron una revisión de la literatura existente en el campo de la psicología sobre los factores de riesgo para la conducta suicida. Los resultados indican que el abuso sexual se relaciona con el suicidio en adolescentes. Esto refuerza la idea de que Paola Guzmán pudo haber sido víctima de abuso sexual por más de dos años.

Para algunos adolescentes, el suicidio puede ser una respuesta a sus problemas, lo que es denominado suicidio psicológico (Chesney et al., 2014). Schneidman (1981) describe una forma de escapar al dolor psicológico a través de emociones negativas como: culpa, desesperanza, soledad, aflicción, desesperanza, ira, desfechas, cólera y hostilidad.

Abramsom et al. (2006) estudiaron los efectos de los eventos negativos y las evaluaciones distorsionadas de la desesperanza en el suicidio, en el cual se encontró un mantenimiento de riesgo, llevando esto a un aumento del suicidio (en Ortega, 2019, p. 15).

Entre los factores de riesgo para el suicidio en los adolescentes se encuentra el abuso sexual. “Se ha demostrado que el abuso sexual en la infancia y el suicidio. También se ha encontrado que si el adolescente es víctima como víctima” (Evans et al., 2004, como se citó).

Los antecedentes de la presente autopsia psicológica: Paola Guzmán fue abusada sexualmente por el vicerrector del colegio durante más de dos años. Este abuso fue perpetrado por las autoridades, docentes y compañeros, quienes no respetaron los derechos de la menor, lo cual la llevó a buscar la muerte (suicidio).

asociados en niños y adolescentes. *Revista Médica* 28-35. <https://shorturl.at/jtB58>

Cáceres, A. (2021). *El delito de estafa, la probabilidad de piramidales* (Tesis de grado, Universidad de Cádiz). <https://shorturl.at/yABG4>

Cavalcante, F.G., & Minayo, M. (2012). Autopsias de idosos que morreram por suicídio. *Coletiva*, 17(8), 1943-1954. <https://doi.org/10.1590/S1518-8788.2012055000000>

Cavalcante, F. G., Minayo, M., Merlino, E. C., Conte, M., Bastos, A. E., de Souza, L. J. E., & de Souza, L. J. E. (2012). O suicídio e psicossocial sobre a morte. *Ciência & Saúde*, 15(1), 1-10. <https://doi.org/10.1590/S1518-8788.2012055000000>

Ceballos-Espinoza, F. (2011). El suicidio en muertes violentas. *Revista de Psicología Jurídica*, 25(1), 65-74. [https://doi.org/10.1016/S1577-1875\(11\)70001-9](https://doi.org/10.1016/S1577-1875(11)70001-9)

Chávez-Herrera, M. (2010, agosto). Edwin S. Redkey. *Revista de Psicología Jurídica*, 33(4), 355-360. [https://doi.org/10.1016/S1577-1875\(10\)70001-9](https://doi.org/10.1016/S1577-1875(10)70001-9)

Cherney, M. (2014). 4). Risks of all-cause and suicide. *World psychiatry: official journal of the World Association (WPA)*, 13(2), 153-160. <https://doi.org/10.1016/j.wpsyc.2014.03.001>

J. (2011). Consecuencias a largo plazo del abuso de la naturaleza y continuidad del abuso y. *Behavioral Psychology*, 19(10), 41-56. <https://doi.org/10.1016/j.bpsyc.2011.08.001>

Hard, D. M., & Resnick, M. D. (2007, November).

Protective factors and suicide risk in adolescents with a history of sexual abuse. *The Journal of pediatrics*, 151(5) <https://tinyurl.com/fjz7dmb6>

García, T. (2007). *Pericia en autopsia psicológica*. <https://doi.org/10.1016/j.ry.2007.08.001>

Herrera, J., & Coronado, A. (2013, agosto). Protocolo para la ejecución de la autopsia de sociometría conductual. *Archivo de la Asociación de Psicología de la Seguridad Privada*, 1(1), 1-11.

Okuda, M., & Gómez-Restrepo, J. (2018). Metodología cualitativa: triangulación de fuentes. *Revista Colombiana de Psicología*, 43(1), 118-124. <https://doi.org/10.15446/rco.43.1.118-124>

Pabón, D., & Delgado, J. (2017). Metodología de la autopsia psicológica forense en Colombia. *Revista Criminológica y Psiquiátrica*, 47(1), 1-10. <https://doi.org/10.15446/rco.47.1.118-124>

Palomo, C. (2021). Metodología de la autopsia psicológica forense en Colombia, violencia sexual infantil y adolescencia. *Revista de Estudios Sociológicos*, 39(1), 1-10. <https://doi.org/10.15446/rco.47.1.118-124>

Pérez, M., & Delgado, J. (2017). Intento de suicidio y abuso sexual en adolescentes. *Revista Colombiana de Psicología*, 42(1), 1-10. <https://doi.org/10.15446/rco.47.1.118-124>

Reidy, J. (2017). *Handbook of Death Investigation. Behavioral Forensic Autopsy and Criminal Profiling*. Routledge. <https://doi.org/10.1080/10717847.2017.1375877>

Rosenbaum, M. (2017). *Suicide as psychache: A clinical approach to self-harm*. Jason Aronson.

Sánchez, J. (2017). *Metodología de investigación psicológica de delito: El método*

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

VERA. Pirámide.

Torres, R., & Manzo, J. (2003). *Guía para autopsia Psí*
modelo modificado de Gelles (1995). <https:///>

Yin, R. K. (1998). The Abridged version of th
Bickman, y D. J. Rog (Eds.), *A Handb*
Methods (pp. 229-259). Sage Public

3.3 Informe pericial sobre caso de guarda y custodia de menores

Guayaquil,

Sr. Juez XXXX, de la Sala de Juzgado Familiar
Guayaquil, provincia de Guayas, Ecuador.

Psicólogo+++++++, CIXXXXXXX, en
a tal efecto por el Consejo de la Judicatura
dirijo, respetuosamente, a usted para dar
por usted referido a XXXXXX.

Lo solicitado refiere: *“determinar la guarda y custodia del menor, el régimen de visitas y otras informaciones de interés para el menor, a aportar sobre el bienestar del menor y el cumplimiento de sus deberes y obligaciones”*

Propuesta de Evaluación

Los métodos y técnicas de la evaluación psicológica forense

Instrumentos de evaluación de relaciones y prácticas de crianza

-

cativos

al Percibida (versión para padres/

naire (PAQ)

para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores,
s

para evaluar la calidad de las relaciones y prácticas de

crianza a los menores son:

- Pruebas proyectivas: Test de Árbol, Casa, DFH dibujo libre
- Children Behavior Check List (CBCL)
- Test Evaluativo Multifactorial de Adø
- Inventario Clínico para Adolescer
- Cuestionario de Personalidad r
- Sistema de Evaluación de C
- Inventory of parent and

Resultados de la Aplicaci

Siguiendo la propuesta presente evaluación,

- Historia f

En la aplicaci puede afirr maltrato

-

S

del caso

ltados de la

familiares cercanos se problemas de violencia, s.

valorada por los padres

, ya no hay confianza entre ellos, bienestar del menor.

post-ruptura valorada por el progenitor

or va a contar siempre con el afecto de ambos n este momento es la decisión del juez, porque custodia.

- Relaciones parento-filiales posruptura valorada por el progenitor provisionalmente no custodio.

El padre considera que ambos pueden cuidar muy bien y las condiciones económicas de él lo harán sentir mejor tanto tiempo por el trabajo que tiene. Viaja mucho

- Hábitos relativos a la alimentación, autonomía, dependencia, ocio.

El menor tiene hábitos adecuados, así disciplina, sueño, alimentación por parte

- Desajuste psicológico por parte

No existe evidencia de desajuste

- Competencia y apoyo

Ambos padres cuentan con una red de apoyo social y

grupo de amigos,

- Estabilidad

Ambos padres son gerentes y

psicólogo médico. Si bien el padre tiene un patrimonio.

-

su ajuste al divorcio.

Actualmente el menor está pasando un momento difícil por lo tanto, acatarán la

autoridad del padre y el niño, por lo tanto, acatarán la

autoridad (norma parental)

se mantiene constantemente de ambos padres.

Como se conoce que el niño tiene buen rendimiento

cognitivo, buenos resultados, aunque últimamente está un poco triste y no juega con sus compañeros y se le ve muy cansado.

- Cambios efectuados o previstos a nivel intrafamiliar

Se plantea que el padre se mudará a otra casa y las habitaciones, la madre se quedará en la casa de

- Control percibido por padres sobre los hijos

Ambos padres manifiestan estar en conflicto

- Red de apoyo social de los hijos

El colegio y los amigos están cambiando, el menor tiene dos amigos y una amiga con los que se relaciona mejor que con los demás.

- Relación parento-familiar

El menor plantea que los padres están divorciándose, que se están separando. No quiere que se divorcie, le da miedo que se divorcie. Necesita que ambos padres estén presentes y que se mantengan buenas interacciones y comunicación.

- Situación

Se evita hablar de los problemas, culpa y fantasía de culpa, culpabilidad y fantasía de culpa.

C

Áreas y Variables a Evaluar en caso de divorcio (se realizó el análisis de la situación objeto de estudio del menor). La misma establece un conjunto de niveles: exosistema, mesosistema y sistema familiar. El objetivo es buscar el máximo bienestar posible para el menor y el derecho de igualdad de ambos padres de ejercer la custodia y el cuidado del niño en el ambiente del Modelo Integrador de Factores Predictores.

de Ajuste Infantil Post-divorcio de Kurdec (1981), basado en la Perspectiva Ecológica de Bronfenbrenner (1979b).

Todos estos antecedentes teóricos reconocen que para el bienestar al menor es imprescindible reconocer un contexto que presenta el menor y que actúan como elementos de buena capacidad intelectual, autoestima alta, tradición religiosas, situación socioeconómica favorable y apoyo social.

Se observan en el menor manifestaciones de adaptación a la reunificación, que son normales para lograr realizar un rápido ajuste a la nueva familia.

Es significativo señalar que el menor muestra un nivel de bienestar mental de los padres, que es favorable para el bienestar del menor, que no muestra signos de preocupación por la educación y el futuro del menor.

Conclusiones

Teniendo en cuenta el bienestar del menor (*favor filii*), la importancia de la custodia y el apoyo social del menor, se recomienda buscar la alternativa de la custodia. Buscar la alternativa de la custodia reconoce que la familia es el núcleo de los valores, generadores de su bienestar.

Se recomienda la custodia y custodia a la madre, que ha habitado el menor, donde cuenta con apoyo social. Además, el padre viaja por

la custodia y visitas debe ser abierto, partiendo de la igualdad que existe entre los padres, recomendando que al menos

dos fines de semana al mes esté con el padre y tantos días como sea conveniente a los deberes escolares y la estabilidad del niño.

La pensión alimenticia se debe corresponder a la madre en estos casos.

Es todo cuanto puedo aportar por el momento

Firmado: ++++++. CI:XXXXXX

Referencias

Bronfenbrenner, U. (1979a). *El desarrollo humano: aspectos ecológicos y socioculturales de la infancia*. Barcelona: Alianza. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2018.08.001>

Kurdek, L. A. (1981). *Men's divorce adjustment: A meta-analysis*. *Journal of Family Issues*, 2(1), 63-76. <https://doi.org/10.1177/0192513081002001006>

Ramírez, M. (2010). *El proceso de custodia compartida en España*. *Revista de Psicología Jurídica y Forense*, 16(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2018.08.001>

3.4. Informe pericial de caso de presunto femicidio

Guayaquil, 20 de septiembre de 2022

Abg. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fiscalía de Guayaquil

A continuación, encontrará los resultados de
al Sr. DEHS, correspondiente a la inv
por el presunto delito de femicidio.

Psicólogo forense XXXXXXXX
forense acreditado a tal efecto
No. XXXXX, me dirijo, resp
pericial realizado por usted

Objetivo

Practíquese la valoración de la cual se deberá
informar, perfil de personalidad, fobia o trastorno
mental, grado de severidad de rasgos de personalidad
tienen tendencia a cometer actos de irrespeto a las mujeres,
rasgos de personalidad que ocasionan lesiones.

Método

Se realizará una evaluación individual con usuario,
a que evidenció presencia de enfermedad
de personalidad, verificación de funciones
de discernimiento.

Instrumentos:

◦ Multiaxial de Millon

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

- Escalas Rogers para la Evaluación de la Responsabilidad Criminal (Rogers Criminal Responsibility Assessment Scale) (1984; Mebarak & Jiménez, 2008).

Ficha Técnica Inventario clínico Multiaxial de Millon

Autor: Theodore Millon Número de Items: 175

verdadero o falso Escalas de Validez: Validez

descalificación Escalas de Personalidad:

18 años a más No aplicarse a sujetos

colectiva (grupos pequeños de 10 p

aproximadamente 45 o 60 minutos

Hoja de respuestas 25 plantillas

informáticas Hoja de corrección

diagnóstico consonante conceptual

conceptual de un sistema

como medida operativa

personalidad y psicología

y de modo cuantitativo

teoría del MC

Ficha Técnica

Criminal

Aplicación

de

de la Responsabilidad

(Jiménez, 2008)

análisis de los datos. Permite la

medidas y dimensiones psicológicas y

estudio sobre imputabilidad. Se considera

factores de control de la simulación. Es un

conjunto de preguntas. Presenta alta fiabilidad (alfa de

dimensiones: organicidad, psicopatología, control

de la conducta, y una escala de confiabilidad.

goza de amplio reconocimiento y validez en el ámbito
para la realización de este tipo de evaluación pericial,

constatado en investigaciones como Bobes et al. (2000) y Florido (2020).

Resultados de la Aplicación de Métodos y Técnicas de Entrevista en el caso

En el vaciado del expediente se realizan los siguientes

- DEHS había tenido un desarrollo infantil y juvenil
- Bajo rendimiento escolar
- Inicio de carrera criminal a fines de los veinte años).
- Problemas con la justicia
- No evidencia de consumo de drogas
- Agresiones previas
- Cumple prisión por 3 años
- Frecuentes visitas a su familia y/o visita

Resultados de entrevista

La entrevista con el sujeto se realizó en el Centro de rehabilitación de varones el día 07 de septiembre del 2022, en la cual el sujeto menciona ser el tercero de los hijos, sus padres fallecieron cuando él tenía 13 años y hasta los trece años vivió con su madre, la custodia y hasta los trece años vivió con su madre se terminó cuando él tenía 13 años, maltratantes ni episodios de malos estudios hasta el tercer año de secundaria. Él menciona que los estudios, inicia relación sentimental a los 15 años, la misma que dio por terminada a los 17 años, se relacionó a otra chica, aclara que todas sus relaciones se terminan y llegan a su fin cuando él encuentra a otra persona y termina siempre la relación. El peritado menciona

que a los 16 años inicia conductas de tipo delictivo, agre
suyo también se involucró en actividades delictivas
sido detenido en dos ocasiones, incluso una de ellas
sobreseído, a la fecha menciona tener cuatro hijos
los cuales no tiene contacto alguno, en el 2013 fu
25 años de prisión, menciona el evaluado que
de la libertad hace ocho años, ha mantenid
menos 16 mujeres diferentes, refiriendo c

En relación a los hechos que se
responsabilidad de los hechos, co
la hoy occisa a través de facebor
relación, menciona que cuand
libertad en la ciudad de Cuer
que la relación era bastar
lo incomodaba, el eva
la relación pero ella
pero cuando fue
ella, el evaluad
terminó su r
que no la
su casa
él se
ar
a
una
de su
menciona
uación que
idió terminar
o alejarse de ella
jó la relación con
or lo que nuevamente
ona ella le insistía para
ataba ya que era infeliz en
de su padre, a pesar de ello
nara incluso menciona que la
yendo a visitarlo, ante lo cual ella
“siempre que fuera en sus manos”
a propuesta y él le manifestaba que ella
as, el evaluado menciona con detalle que
o momento intentó soltarse para lo cual le
entre”, menciona que “él sentía como se le iba
ates de que ella muriera le puso los dedos en sus
ida. Manifestó que luego de que ella murió sintió
sideraba también un alivio el que ella muriera porque

sentía que se estaba volviendo dependiente de ella.

Durante la entrevista, el evaluado se mostró colaborador, en ocasiones alentaba a este profesional con adulaciones como “bien escrito lo que le dije” en relación a la lectura de este momento actitud amigable, la misma que fue corroborada del centro de rehabilitación de varones de Guayaquil que “era una persona, amigable y que se le escuchó durante la entrevista mostró facilidad de expresión se mostraba sensible o molesto por sus hechos de los hechos no se visibilizó remordamiento esto a pesar de haber mencionado la actitud durante la entrevista fue empática de a de empatía en torno a lo sucedido reactivo correspondiente.

Partiendo de la demanda de agresividad y la violencia impulsividad, la semiestructurada en la entrevista hipótesis:

Hipótesis:

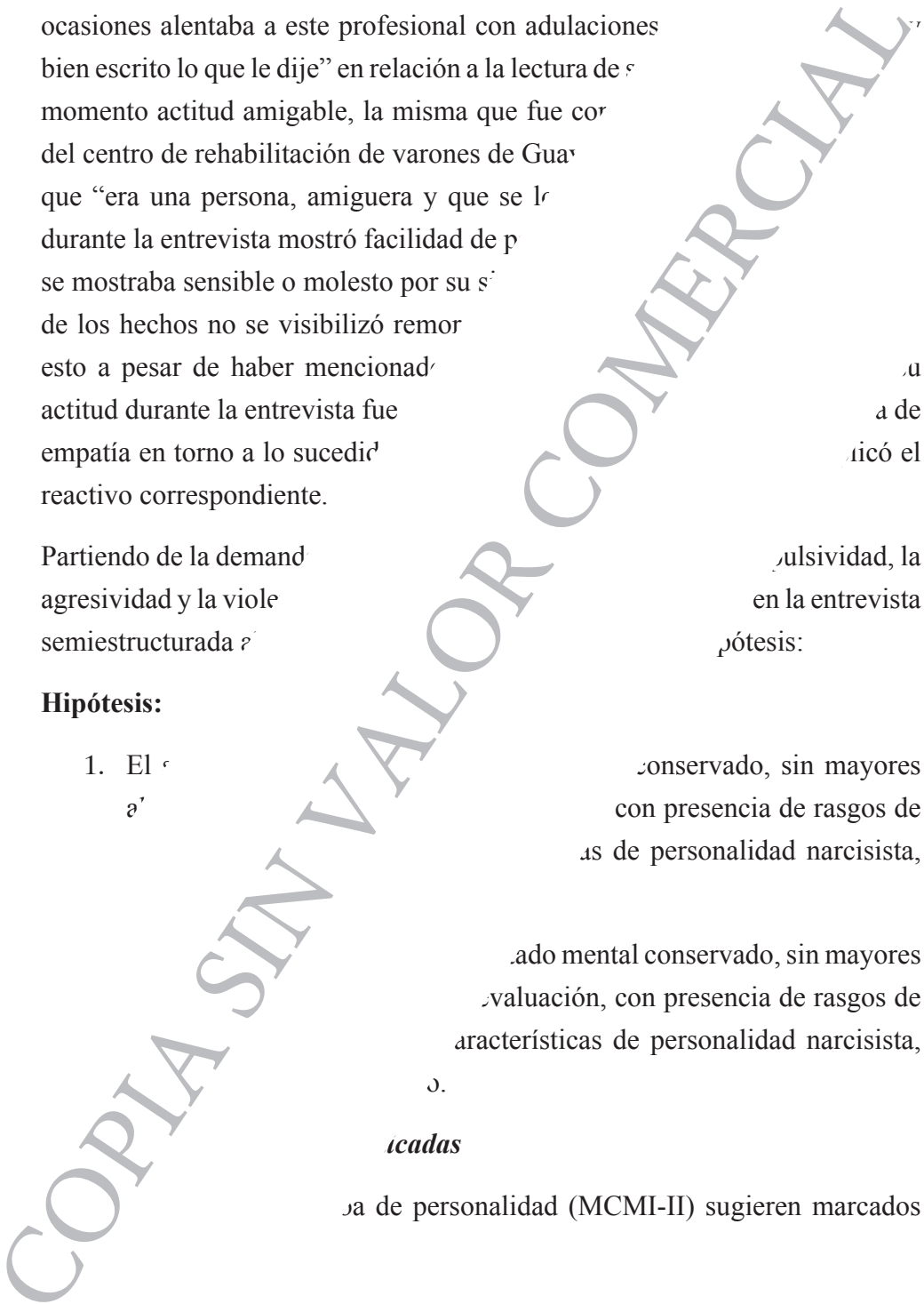
1. El estado de ánimo conservado, sin mayores rasgos de personalidad narcisista,

estado mental conservado, sin mayores rasgos de personalidad narcisista,

2.

Conclusiones

Los resultados de la prueba de personalidad (MCMI-II) sugieren marcados rasgos de personalidad narcisista.



rasgos de personalidad narcisista (105), agresivo sádico (101), con puntajes que sobrepasan el punto de corte validez otorgan confiabilidad en las respuestas aportadas.

En el caso de la RCRAS, la organicidad es evaluada de moderado, el control cognitivo de norma moderado. El reporte de confiabilidad es adecuado.

Discusión Forense

La personalidad es un constructo que incluye creencias, modos de ver mundo y comportamientos a lo largo del ciclo vital que se desarrollan con el tiempo. Los rasgos son la dimensión que define la diferente conducta de cada individuo. Allport afirma que todos los individuos poseen rasgos de personalidad y que el predominio de unos u otros define al individuo. En el caso del evaluado, los rasgos de personalidad de Millon, los rasgos narcisista, antisocial y agresivo sádico cumplen con los criterios diagnósticos de personalidad antisocial. En el caso del evaluado, los rasgos de personalidad los rasgos de personalidad antisocial, como la búsqueda de placer, incluso a costa de otros, los rasgos de personalidad que presentan características de superioridad sobre los demás, como la arrogancia, actitud arrogante, encanto y falta de empatía (Millon, & Davis, 1998). En el caso del evaluado, se aplicó la prueba de personalidad aplicada más los datos aportados por el evaluado de conductas narcisistas orientadas hacia el poder y el estatus social, los rasgos identificados en la prueba respaldan la hipótesis de presencia de rasgos de personalidad antisocial. El Trastorno Antisocial se basa esencialmente en conductas antisociales y se diagnostica cuando se tienen en cuenta los síntomas interpersonales y afectivos

del trastorno. Por el contrario, los criterios de psicopatía de Hare incluyen una combinación de conductas antisociales y de rasgos interpersonales afectivos.

El constructo de psicopatía, tal como lo describe Robert Hare, se define a partir de un conjunto de síntomas interpersonales,

En cuanto a los primeros, los psicópatas son manipuladores, superficiales, egocéntricos y muestran emociones poco profundas y volubles. No pueden vincularse afectivamente de forma estable y carecen de empatía y verdaderos sentimientos.

En lo conductual, son impulsivos, es decir, actúan sin pensar y son inestables y muy propensos a cometer errores.

Los datos aportados por el estudio de Hare y colaboradores demuestran la validez de dichos criterios son los siguientes:

- Facilidad de manipulación
- Sentido de culpa reducido
- Necesidad de poder y dominio
- Miedo reducido
- Introversión

● Ausencia de sentimiento de culpa

● Ausencia de empatía

● Ausencia de conciencia de conducta

● Introversión

- Problemas de conducta en la infancia
- Ausencia de metas realistas a largo plazo
- Impulsividad
- Irresponsabilidad
- Incapacidad para aceptar la responsa'
- Frecuentes relaciones maritales c'
- Delincuencia juvenil
- Revocación de la libertad
- Versatilidad criminal.

De los criterios referidos r'
observada durante la e
ausencia de empat'
relaciones inestab'

A pesar de que
Hare, uno de l'
del narcisism'
de la pri'
person'
agres'
?

conducta
de culpa,
al promiscua,
afecto superficial.
criterios emitidos por
perfidia característico
robora en los resultados
es elevados en patrones de
ones clínicos de personalidad
los rasgos definidos de conducta
resultados de la entrevista se observa
a antisocial y agresivo sádico de la
acionados (de hecho, en muchos casos
ro esto no implica que sean sinónimos. En
actitud dominante y en el que suelen cometer
chos para obtener sus objetivos, a menudo con
a empatía y el remordimiento. (Dubey, 2021)

ación el concepto de incapacidad mental, lo que en

términos jurídicos se conoce como inimputabilidad, la presencia de ésta en la psicopatía ha sido tema de debate. Sin embargo, deberíamos considerar que para que una persona sea exenta de culpa debido a una enfermedad mental o trastorno de personalidad debe existir una relación causal entre la enfermedad mental y esta última debe anular la voluntad del individuo (Redondo & Garrido, 2011). En algunas ocasiones debido a la atrocidad de sus crímenes, desde el punto de vista de una persona *mentalmente sana*, en el caso de los psicópatas, sus acciones carecen de discernimiento, porque sus comportamientos carecen de pleno uso y disfrute de sus facultades cognitivas y volitivas de vista probatorio, sólo podrá considerarse como un acto volitivas y de conciencia si existe una enfermedad psicológica o psiquiátrica que deterrmine la ausencia de comprensión del hecho delictivo teniendo en cuenta que la inimputabilidad sólo se aplica a los actos cognoscitivas, que limitan la responsabilidad de sus actos (Dubei, 2021).

Funciones psicológicas

En cuanto a las funciones psicológicas orientadas a la comprensión de su ser y del mundo que le rodea, la planificación y la resolución de problemas.

Además, cuando se verifica que su pensamiento es coherente, que puede acceder a la memoria a corto y mediano plazo y que su atención no presenta alteraciones y que puede controlar sus emociones.

El perfil obtenido en cada MCMI-II, sugiere la presencia de rasgos de personalidad antisocial, narcisista y agresivo sádica.

Las características de personalidad que se apegan al perfil de personalidad psicópata de Robert Hare.

- Resultados de evaluación sugieren la presencia de rasgos como eje predominante de su conducta.
- Rasgos de personalidad identificados no concuerdan con la conciencia y voluntad del evaluado.
- Se puede apreciar total conciencia de sus actos, comprensión de la ilicitud de sus actos, participación y sin sentimientos de culpa que se le imputa.

Nota: El presente informe es el resultado de la evaluación referida sólo a las circunstancias que se describen; por tanto, no debe utilizarse como prueba. Si se produjese una modificación de las circunstancias consideradas procedería a una nueva evaluación.

Atentamente,

Firmado Ps. F

...XX

Referencia

Boletín

Sancho, M., Rico-Villademoros, M., Bousoño, M., & Grupo Español de Investigación del Trastorno por Estrés Posttraumático. Propiedades psicométricas de la versión española de los cuestionarios para la evaluación del trastorno de estrés posttraumático. *Revista Española de Psiquiatría*, 28(4), 207-218.

...patía: *Perspectivas criminológicas*. Universidad de...
...//rb.gy/x77jf

- Florado, G. (2020). *Análisis de los Instrumentos de Evaluación Psicométrica del TEPT en Población Española*. (Tesis de maestría, Universidad Pontificia, Madrid, España). <https://tinyurl.com/>
- Mebarak, M. (2010, mayo). Análisis de la responsabilidad de los colombianos acusados de homicidio (Tesis de maestría, Universidad de Salamanca, España). <https://tinyurl.com/>
- Millon, T. & Davis, R. (1998). *Trastornos DSM-IV*. Masson.
- Millon, T., Millon, C., Meagher, S., & Fine, L. (1997). *Personality disorders in clinical practice*. Washington, DC: American Psychological Association. (pp. 1-10).
- Redondo, S., & Garrido, V. (2010). *Trastornos de personalidad*. Tirant Lo Blanch.
- Rogers, R. (1984). *Roger's Clinical Assessment Interview Schedule (R-CRAS) and test manual*. University of California, San Diego.

3.5. Informe pericial sobre caso de intento de

Guayaquil

Sr. Juez XXXX, de la Sala de Juzgado Penal, No. 1, provincia de Guayas, Ecuador.

Psicólogo ++++++, CI XXXXXXX, en
a tal efecto por el Consejo de la Judicatura
dirijo, respetuosamente, a usted para
por usted referido a XXXXXX.

El objeto pericial hace referencia
haber intentado el homicidio
En su caso, perjuicio que
para comprender la conducta

del delito de
mental...
capacidad
de las facultades

Propuesta de Evaluación

Los métodos de
psicológica forense
indirecta de
evaluación
pericial

dentro de la evaluación
de los grupos: información
del acusado y pruebas de
documentos para realizar el informe

R

.ca

Agencias policiales y penales de *****

de forma directa:

estructuradas a ***** en centro penitenciario

- Entrevistas a personal y psicólogo del centro penitenciario
- Entrevista a personas allegadas y familiares de **

Recogida de datos de pruebas de evaluación psicológica

- MMPI-2-RF (Minnesota Multiphasic Restructured Form). Inventario Mult Minnesota-2 Reestructurado.
- SIMS (Structured Inventory of Maladaptive Traits). Inventario estructurado de síntomas
- PCL-R (The Hare Psychopathy Scale). Evaluación de la Psicopatología
- HCR-20 V3 (The HCR-20 Version 3). Valoración del riesgo

Resultados de la Aplicación

Historia del caso

Datos obtenidos de

Informa la víctima que se encontraban en un partido de fútbol cuando le gritó un hombre con un cuchillo. Un día

de la víctima y ***** se fueron a casa de sus amigos a ver un partido de fútbol cuando ella escuchó un grito de escándalo, que ella se abalanzó sobre ella con un cuchillo y salió huyendo hasta la casa de sus padres.

El sujeto presenta un historial de desorden público y riñas frecuentes. Tiene antecedentes penales por un delito de violencia de género. Que maltratar animales, que vive de apuestas

El sujeto tiene actualmente el 9º grado. Con malas calificaciones, problemas de conducta, hechos de violencia en la institución educativa, antecedentes penales, los padres lo abandonaron. Sus padres eran

drogadictos, nunca más se supo de sus padres.

*Datos obtenidos de entrevistas realizadas a ******

***** nació el 31 de marzo de 1975, en Dur
padres y no tiene hermanos, solo la abuela la ve

***** no quiere sentarse, que de pie est
qué está allí, que nunca ha hecho nada, que
su esposa solo quiere alejarlo, que a él n
Que pelea animales para ganarse la vi
no le importa la policía ni las leyes

***** está orientado, no cor
no hacen falta para nada, su r
cogida con él por eso se pe
que no le gustaba la es
cambiar que ya lo dei

Datos obtenidos c'

Las entrevista
conducta de
La violac
necesi
perr

ción psicológica

de cuatro elementos. Evidencia conducta
pulsividad (Alteraciones comportamentales o
; Conducta antisocial –RC4–, T = 68; Problemas
–. No se aprecian otros síntomas psicopatológicos
aciones en Problemas familiares (FML, T = 36) son
no familiar disfuncional.

- SIMS

La puntuación directa obtenida en la escala Total (12) de evidencia de simulación.

- PCL-R

La puntuación obtenida evidencia la presencia de "rasgos leves". La puntuación en la Faceta 2 (Afectividad) muestra la presencia de características que se caracterizan por falta de remordimiento, falta de respeto a los derechos y necesidades de los demás y dificultad para experimentar emociones.

- HCR-20 V3

A partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la evidencia total (18/40), se estima un riesgo de reincidencia de 10%.

Consideraciones

Existe evidencia de que el sujeto muestra una actitud hostil hacia la propiedad y los animales de la familia. Las pruebas de personalidad, al no presentar rasgos de la sensopercepción. Por lo tanto, los rasgos de personalidad deben ser considerados como una personalidad que afecta su conducta y normas.

El sujeto es impulsivo, desobediente, desinhibido y agresivo. Presenta bajos niveles de empatía y no muestra arrepentimiento. No presenta un bajo nivel de desarrollo escolar.

El sujeto muestra una tendencia a la agresión física y daños materiales. Se estima que el sujeto no se adapta a la convivencia ni realiza acciones de violencia contra animales, afecta la

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

propiedad social y privada, proviene de un hogar disfuncional y estas conductas antes de los 15 años de edad.

El comportamiento marginal se debe a la ausencia de apoyo (escolar y laboral), así como el estilo de vida anti-social y afectación cognitiva o volitiva significativa.

Hipótesis a contratar a partir de los datos

1. Presenta simulación de los síntomas

No presenta evidencias de simulación

2. Presenta Trastorno de la F

Cumple con los criterios de e

Conclusiones

Se determina que ****

301.7 (F60.2) (DS'

las normas soci

la seguridad r

o cumplir r

Además,

desde 1

r

dad Antisocial
cumplimiento de
ción imprudente a
mantener un trabajo
acia de remordimiento.
ta estos comportamientos
te de los 15 años).

idad debido a su desajuste a las
o violento con las demás personas,
respeto a la propiedad social.

momento,

icólogo Forense. CI:XXXXXXXX

Referencias

American Psychiatric Association. (2014). *Guía de con
diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric
[ly/3YzKV9w](https://doi.org/10.1177/0000458314263811)

Hart, S., Sturmey, P., Logan, C. & McMurrin, J.
Case Formulation. *International Jour
10(2)*, 118-126. <https://tinyurl.com/5k9w>

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

Referencias

- Ackerman, M. J. (2010). *Essentials of forensic psycho'* ed.). John Wiley & Sons.
- Alcoceba, J. M. (2018). Los estándares de ci
admisibilidad de la prueba científica
Processual Penal, 4(1), 215-242. [ht'](#)
- Álvarez, M. R., Bojo, M. J., Milán, M. P
A. M. (2016). *Manual de '*
Psicología e igualdad de g' n
España. <https://t.ly/ZuGJ>
- Amaya, S. (2019). *Epistemc* .a para
psicólogos y abogr
- Amaya, S. (2021, sep'
como un dis' ogica forense
investigac' odos mixtos de
gía, 14(3), 39-46.
- ion. (2010). *Principios Éticos de los*
de Conducta American Pshychological
miendas 2010. Cátedra de Psicología, Ética y
, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos
[y/2sq4esr](#)

- Amor, O. J., & Echeburúa, E. (2010). Claves Psicosociales para la Permanencia de la Víctima en una Relación de Maltrato. *Clínica Psicológica*, 1(2), 97-104. <https://bit.ly/3F88vmY>
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral, P., Zubizarreta, A. (2017). Repercusiones psicopatológicas de la violencia de género en función de las circunstancias del maltrato. *Journal of Clinical and Health Psychology*. <https://doi.org/10.1016/j.jchp.2017.04.001>
- Ansarra, R., Colwell, K., Hiscock-Archer, L., & Belarde, D. (2011). A new scale to assess credibility. *European Journal of Psychology*, 3(2), 141–158
- Arce, R., & Fariña, F. (2007). Validación de un cuestionario para la evaluación psicológica de la credibilidad. R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro. *Revista de Psicología Jurídica*. [https://doi.org/10.1016/S1578-8755\(07\)70001-9](https://doi.org/10.1016/S1578-8755(07)70001-9)
- Arce, R., Fariña, F. (2007). Validación de un cuestionario para la evaluación psicológica de la credibilidad. *Revista de Psicología Jurídica*. Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de Galicia. [https://doi.org/10.1016/S1578-8755\(07\)70001-9](https://doi.org/10.1016/S1578-8755(07)70001-9)
- Archetti, A. (2013). *Psicología Forense*. Universitat de València. [https://doi.org/10.1016/S1578-8755\(13\)70001-9](https://doi.org/10.1016/S1578-8755(13)70001-9)
- Archetti, A. (2013). *Psicología forense: estudio de la mente del delincuente*. <https://t.ly/7N9w6>
- Archetti, A. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Ley 10, año 1, 10 de febrero de 2014. <https://t.ly/7N9w6>
- Archetti, A. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Ecuador. (2015). *Código Orgánico General de*

Procesos. Registro Oficial No. 506, año 2, 22 de marzo de 2014. <https://tinyurl.com/y3n9dtp4>

Ayala, A., Soto, E., Mejía, E., Velarde, G., Sotelo, M., & Leónidas Avendaño Ureta. (2014). *Guía de Evaluación Psicológica Forense en las mujeres y los integrantes del grupo de violencia*. Instituto de Medicina y Psicología. Leónidas Avendaño Ureta". <https://tinyurl.com/y3n9dtp4>

Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

Barela, S. (Ed.) (2021, mayo). *Principios de Investigación y Recopilación de Evidencias para la Prevención de la Tortura y el Maltrato entre las Mujeres*. Washington, DC: American Psychological Association.

Bartolomé, A., Chacón, R., & Vázquez, R., & Gómez, R. (2018). *Prácticas para la elaboración de informes de custodia y régimen de visitas en casos de violencia de género*. Colegiado de Psicólogos de la Universidad de León. [/bit.ly/3DrAEoW](https://bit.ly/3DrAEoW)

Baytelmar, M. (2018). *El Juicio Oral y Prueba de Testigos*. Colegiado de Psicólogos de la Universidad de León. [/bit.ly/3mvsMWR](https://bit.ly/3mvsMWR)

Becerra, M. (2018). Personality disorders and their psychoevolutionary approach. En *Journal of Personality and Social Psychology* (pp. 411-430). American Psychological Association.

Berman, J. L., Lewinsohn, P. W., Rohde, P., & Seeley, J. R. (1989). Suicidology and the psychological autopsy. In *Suicidology: Essays in Honor of Donald P. Lerner* (ed.), Suicidology: Essays in Honor of Donald P. Lerner (pp. 248-266). Jason Aronson. <https://t.ly/uaeBc>

Berman, J. L., Lewinsohn, P. W., Nagy, L. M., Kaloupek, D. G., Gusman, F. D., & Keane, T. M. (1995, January). The development of a

Clinician-Administered PTSD Scale. *Journal of traumatic stress*, 8(1), 75–90. <https://doi.org/10.1007/BF02105408>

Bobes, J., Calcedo-Barba, A., García, M., François, M. F., González, M. P., Bascarán, M. T., Bousof de trabajo para el estudio del trastorno (2000). Evaluación de las propiedades españolas de cinco cuestionarios para el estrés postraumático. *Actas Españolas de Psiquiatría*. <https://bit.ly/3ZruAVR>

Borum, R., Bartel, P. & Forth A. (2002). *Violence Risk in Youth*. University of South Florida.

Bronfenbrenner, U. (1979a). *Ecological models of development*. *American Psychologist*, 34(1), 1-10. <https://doi.org/10.1037/0003-0653.34.1.1>

Bronfenbrenner, U. (1979b). *The ecology of human development*. Harvard University Press.

Buela-Casal, G. (2000). *La evaluación psicológica forense en el proceso penal*. En Buela-Casal, G. (Coord.), *Psicología forense*, (pp. 131-147). Biblioteca de Psicología Forense.

Pedraza, J. (2008). *Psicología forense, la investigación del delito*. <https://shorturl.at/yCQ08>

Reisigl, M. (1999). *La Violencia en América Latina: Marco de Referencia para la Acción*. Banco Mundial. <https://bit.ly/3Fb0xtw>

Risner, F. (2010). El suicidio y los factores de riesgo en niños y adolescentes. *Revista Médica Sanitas*, 13(2), 28-32.

35. <https://shorturl.at/jtB58>

Cáceres, A. (2021). *El delito de estafa, la problemática de las pirámides* (Tesis de grado, Universidad de Sevilla). <https://shorturl.at/yABG4>

Calderón, M., & Cueto-Calderón, C. (2022). *El uso de la prueba pericial psicológica en la valoración de la culpabilidad: una nueva perspectiva de valoración pericial*. <https://bit.ly/3F7vHSh>

Cano, M. (2013). *Evaluación Psicológica Forense*. Ed. E. M. Jiménez y G. P. Rodríguez. *Manual de técnicas y procedimientos de valoración pericial*. <https://shorturl.at/de>

Capano, Á., & Ubach, J. (2021). *El uso de la prueba pericial psicológica en la valoración de la culpabilidad: una nueva perspectiva de valoración pericial*. <https://rb.gy/ynapn>

Castaño, M., I. (2021). *Manual de buenas prácticas de valoración pericial (R&S)*. Colegio de Psicólogos de Madrid. <https://shorturl.com/bdhvunf4>

Cavaleiro, J. A. (2012). *Autópsia psicológica em idosos: abordagem metodológica*. *Revista de Psicologia*, 58(3), 2039-2052. <https://bit.ly/37NQoFG>

Cavaleiro, J. A. (2012). *Autópsias psicológicas e psicossociais em casos de suicídio no Brasil*. *Ciência & Saúde*, 19(5), 1954. <https://bit.ly/3PmI54A>

Cavaleiro, J. A. (2015). *Aplicación forense de la autopsia psicológica en casos de complejidad*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1),

65-74. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.02.004>

Chacón, F., García, J. F., García, A., Gómez, R., & Vázquez, J. (2015). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes periciales sobre custodia y régimen de visitas*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. <https://bit.ly/3JkeC>

Chávez-Hernández, A., & Leenaars, A. (2010). Shneidman y la suicidología moderna. *Revista de Psicología*, 26(1), 1-10. <https://rb.gy/wz03f>

Chesney, E., Goodwin, G. M., & Fazel, M. (2014). Mortality in mental disorder. *Journal of the World Psychiatric Association*, 14(1), 1-6. <https://doi.org/10.1007/s00127-013-0860-7>

Collegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2015). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes periciales*. Documento de Trabajo e Investigación. OPC. <https://bit.ly/3JkeC>

Colwell, K., & Berman, J. S. (1987). Interviewing techniques and the assessment of suicidal ideation. *Journal of Abnormal Psychology*, 96(4), 788-794. <https://doi.org/10.1037/0095-0069.96.4.788>

Correa, J. (2014). *Manual del Sistema Pericial Integral de Psicología*. Madrid: Colección de la OJ. 40-2014. Registro Oficial Edición 2014. <https://bit.ly/3Yu74X2>

Correa, J. (2011). Consecuencias a largo plazo del abuso de la naturaleza y continuidad del abuso y negligencia. *Behavioral Psychology*, 19(10), 41-56. <https://doi.org/10.1016/j.bep.2011.08.001>

Correa, J. (2012). La evaluación del Estrés Postraumático:

- Presentación de la Escala de Evaluación Global de Estrés Posttraumático (EGEP). *Clínica y Salud*, 23(1), 25-41. <https://doi.org/10.1016/j.cysa.2016.07.001>
- DeFrain, J. & Asay, S.M. (2007). Strong Family Functioning Scale. *Marriage & Family Review*, 41(1-2), 1-17. <https://doi.org/10.1080/01916180701411001>
- Díaz, J. (2016, septiembre). Conocimiento y actitudes sobre el trastorno de estrés posttraumático. *Salud Mental*, 39(5), 275-280. <https://doi.org/10.1016/j.smen.2016.09.001>
- Dubei, J. (2021). *La psicopatía: Perspectiva clínica y forense*. Barcelona. <https://doi.org/10.1016/j.cysa.2021.07.001>
- Dodge, K.A. (1993). Social-cognitive correlates of conduct disorder and antisocial personality. *Journal of Personality and Social Psychology*, 64(4), 559-584. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.64.4.559>
- Echeburúa, E. (2002). El trastorno de estrés posttraumático en la psicología clínica y forense. *Revista de Psicología y Psicopatología*, 13(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.rpsp.2002.01.001>
- Echeburúa, E. (2003). El trastorno de estrés posttraumático y las lesiones psíquicas en los delitos violentos. *Revista de Psicología y Psicopatología*, 14(1-3), 57-71. <https://doi.org/10.1016/j.rpsp.2003.01.001>
- Ecstet, J. (2008, septiembre). Guía de buena práctica para el diagnóstico de los niños abusados sexualmente. *Journal of Clinical Child and Health Psychology*, 37(3), 733-744. <https://doi.org/10.1080/15377920802311001>
- Escobar, A., B., Zubizarreta, I., Holgado-Tello, F., & Martínez, J. (2016). Escala de Gravedad de Síntomas Revisada de Estrés Posttraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica*, 34(2), 111-128. <https://doi.org/10.1016/j.tps.2016.03.001>

- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., de Corral, P., & Iñiguez-Goñi, J. J. (2009). Assessing risk markers in intimate partner violence and severe violence: a new assessment instrument. *Journal of Interpersonal Violence, 24*(6), 925–939. <https://doi.org/10.1177/0886260509346101>
- Echeburúa, E., Fernández, F., & Salaberría, K. (1999). Efectos de los ofensores sexuales: posibilidades de intervención. *Revista de Psicología Conductual, 3* (1), 47-66. <https://tinyurl.com/fjz7dmb6>
- Eisenberg, M. E., Ackard, D. M., & Finkelhor, D. (1990). Protective factors and suicide risk in children of sexual abuse. *The Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 29*(2), 248-257. <https://doi.org/10.1097/00004583-199002000-00013>
- Ekman, P. & Friesen, W.V. (1978). Facial action coding system. *Journal of Nonverbal Behavior, 2*(2), 56-89. <https://doi.org/10.1080/01621027808258317>
- Fiscalía General del Poder Judicial. (2015). *Guía de formatos de gestión estructural de la Fiscalía General del Poder Judicial. Estructuras organizativas y formatos de gestión estructural de la Fiscalía General del Poder Judicial*. <https://www.fiscalia.gob.es/estructuras-organizacion-estructuras-y-formatos-de-gestion-estructural-de-la-fiscalia-general-del-poder-judicial-2014>. Registro de la Propiedad Intelectual: <https://bit.ly/3mCaqtK>
- Fitzpatrick, J. H., & Emery, R. E. (1987). Attachment and communication schemata in family interaction. *Journal of Personality and Social Psychology, 53*(2), 275–301. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.53.2.275>
- Fernández, F. (2013). *Instrumentos de Evaluación Psicométrica de la Violencia Sexual*. (Tesis de maestría, Universidad del País Vasco). <https://tinyurl.com/4rbj3vtd>
- Fernández, F. (2016). La desespecialización psiquiátrica: la psiquiatría general. *Revista Española de Psiquiatría, 34*(1), 129-148. <https://doi.org/10.1016/j.rip.2016.03.002>
- Fernández, F., & Folino, J. (2020). *Material didáctico: informe de investigación sobre la violencia sexual*. <https://doi.org/10.1016/j.rip.2020.03.002>

pericial psiquiátrico y psicológico sobre inimputabilidad de riesgo de violencia. Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

Forensic Specialty Council. (2007, November 1^o). *Guidelines for Forensic Psychology*. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

García, E., Robles, J., & González-Trijunillo, M. (2013). *Pericia Psiquiátrica y Psicológica en el Derecho Jurídica en México*. En E. García (Ed.), *Pericia Psiquiátrica y Psicológica en el Derecho Jurídica y Forense*, (pp. 3-27). <https://tinyurl.com/yj34xa7f>

García, T. (2007). *Pericia Psiquiátrica y Psicológica en el Derecho*. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

Garzón, A. (1986). *Psicología Forense*. F. Jiménez (Ed.), *Manual de Psicología Forense* (pp. 135-158). <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

Godoy-Cervera, M. (2013). *Pericia Psiquiátrica y Psicológica en el Derecho*. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

Gómez, M., & Mateos, N. (2012). *Guía de Pericia Psiquiátrica y Psicológica Forense del Riesgo de Violencia en las Relaciones de Pareja (VCMP)*. Madrid. <https://bit.ly/3JkyBFV>

Gómez, M. (2013). *Manual de buenas prácticas en la pericia psiquiátrica y psicológica*. AVRE. <https://bit.ly/3YrdQwC>

Gómez, M.K. (2013). A Forensic Examination of the Competence of a Forensic Psychologist, *48(1)*, 32-40. <https://tinyurl.com/yj34xa7f>

Gómez, M. (2021). *Guía para mujeres con discapacidad visual y sordera*. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2016.05.003>

sordoceguera en procesos judiciales. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. <https://tinyurl.com/5mhjcpbd>

Hare, R. D. (1991). *The Hare Psychopathy Checklist–Systems*.

Hart, S. D., & Boer, D. P. (2010). Structured profile for sexual violence risk assessment: The Structured Clinical Assessment for Risk for Sexual Violence Profile (SCLAV) and Risk for Sexual Violence Profile (RSLVP). In S. Douglas (Eds.), *Handbook of violence and risk*. Routledge/Taylor & Francis Group.

Hart, S., Sturmey, P., Logan, C. & Hare, R. D. (2007). Case Formulation. *International Journal of Law and Psychiatry*, 30(2), 118-126. <https://doi.org/10.1016/j.ijlps.2007.03.001>

Heise, L., & García-Morales, E. (2002). *Informe mundial sobre la violencia contra las mujeres*. En E. García-Morales & G. Krug, L.L. Γ (Eds.), *Violencia contra las mujeres: Organización Mundial de la Salud*.

Hernández, G. (2008). *Los derechos humanos, una perspectiva psicológica*. *Perspectivas en Psicología*, 13(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2008.01.001>

Hernández, G. (2009). *Psicología forense americana*. Manual Moderno.

Hernández, G. (2010, agosto/diciembre). Propuesta de un modelo de autopsia psicológica empleando técnicas de análisis de evidencias. *Revista de Criminología, Criminalística y Psicología Forense*, 11. <https://bit.ly/3FJoXt2>

Hernández, G. (2011). Information processing model for the development of compulsive behavior. *Compulsive Behavior*, 14(1), 13-24. <https://tinyurl.com/5mhjcpbd>

- Ituarte, A. (1994). La participación en el modelo clínico de un caso de violencia individualizado y familiar. *Revista de Trabajo Social*, 12(1), 1-10.
- Jewkes, R., Sen, P. & Garcia-Moreno, C. (2007). *World Report on Violence and Health* (World Health Organization). <https://bit.ly/3mB3a1l>
- Johnson, M. K., & Raye, C. L. (1981). Rethinking battering: A new paradigm. *Review*, 88(1), 67-85. <https://tinyurl.com/49dp7>
- Juárez, J. R., & Álvarez, F. (2018, junio). *Los abusos y maltratos a niñas y adolescentes: prácticas*. Asociación de Psicólogos de la Justicia. <https://tinyurl.com/49dp7>
- Kantor, D. & Lehr, W. (1997). *Violence and Women's Health: A National Study*. <https://tinyurl.com/49dp7>
- Kurdek, L. A. (1981). Men's divorce adjustment. <https://tinyurl.com/49dp7>
- Kropp, J.P. y Finkelhor, D. (1994). Divorced fathers' ability to care for their children: A review of the literature. *Child Welfare*, 73(1), 1-10.
- Kropp, J.P. (2000). *Assault Risk Assessment Guide*. In J. P. Kropp & J. P. Finkelhor (Eds.), *Handbook of violence and aggression*. Routledge/Taylor & Francis Group. <https://doi.org/10.1080/1076750000843666>
- Kropp, J.P. (2013). El agresor sexual. Aproximación teórica. *Informes Psicológicos*, 13 (2), 103-120. <https://doi.org/10.1080/1076750000843666>

Buenas Prácticas de la Intervención Psicológica con las Víctimas de Violencia de Género en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

- Instituto Andaluz de la Mujer. <https://bit.ly/3ZrRYRt>
- Manzanero, A. L. (2009). Psicología Forense: Definición En J. Collado, (Coord.), *Teoría y Práctica de la Inve* 313-339). Instituto Universitario General Gu' <https://tinyurl.com/329n4p67>
- Manzanero, A. y González, J.L. (2015). Mor' la prueba testifical (HELPT). *Papel* <https://tinyurl.com/58arjur5>
- Marín, M., & Esparcia, A. (2009, ener Universitat de Barcelona. b'
- Mebarak, M. (2010, mayo). An' usos colombianos acusad' dad de Salamanca, Españ'
- Mebarak, M., & Jimén' a criminal con el R-CRAS d' usa colombiana. XIII Conf' ológica: Formas e context' ..com/5xnzsnc2
- Millon, T. / sonalidad. Más allá del D
- Millc a, S., & Rammath, R. (2004). (2nd ed.). Wiley.
- visión de los principales modelos ato infantil. *Enseñanza e Investigación* 2. <https://bit.ly/3L92BGi>
-). *El asesoramiento psicopedagógico: una al i constructivista*. Alianza Editorial.
- valuación psicológica forense del daño psíquico:

- propuesta de un protocolo de actuación pericial. *América Jurídica*, 23, 61-69. <https://bit.ly/3ZKrrjJ>
- Muñoz, J. M., & Echeburúa, E. (2016). Diferentes r en la relación de pareja: implicaciones par forense en el contexto legal español. *Ar* 26(1), 2-12. <https://bit.ly/3ZubFd5>
- Muñoz, J., & López-Ossorio, J. (2016). v violencia: alcance y limitacion *Anuario de Psicología Ju com/5n79m64c*
- Noon, R. K. (2009). *Scientifi gation and forensics scienc*
- Okuda, M., & Góme investigación cualitativa: tri *psiquiatría*, 34(1), 118-124. ht
- Olmedo, E. y D cológico en el marco foren 0, 139-160. <https://bit.ly/>
- Olson. *Circumplex model: systemic Taylor and Francis.*
- r mental determinants of aggressive a causal analysis. *Developmental https://tinyurl.com/y7r8ke6a*
- adolescencia* (Tesis de Grado. Universidad /tinyurl.com/r74unxnh
- 19, mayo/agosto). Métodos, modelos y evaluación cológica: una revisión bibliográfica en Iberoamérica. *alidad*, 61(2), 145-159. <https://bit.ly/3ZruEoF>

- Palomo, C. (2021). El caso de Paola Guzmán Albarracín, violencia sexual infantil en el ámbito educativo en Ecuador. *Revista de Estudios Socioeducativos*, 9, 246-257. <https://tinyurl.com/>
- Pérez, A., & Rodríguez, A. (2022a, septiembre). Factores de riesgo en Psicología Forense. *Medicina Legal y Criminología*. <https://tinyurl.com/ynbx2yfh>
- Pérez, A., & Rodríguez, A. (2022b). Factores de riesgo en los procesos legales en Ecuador. *Revista Científica Internacional INPIN*. [ROCAFUERTE de Guayaquil. https://www.rocafuerte.com/4du2wwff](https://www.rocafuerte.com/4du2wwff)
- Pérez, A., & Rodríguez, A. (2022c). Factores de riesgo múltiples en un solo acto y tener consecuencias legales. *URVIO, Revista de Criminología*, 35, 77-93. <https://tinyurl.com/>
- Pérez, M., Martín, M., & Rodríguez, A. (2017). Intento de suicidio e ideación suicida en adolescentes de una escuela secundaria. *Psicología y Salud*. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.06.001>
- Ramírez, M. (2017). *El suicidio en los procesos de custodia* (autónoma de Madrid, España). <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.06.001>
- Rodriguez, A. (2017). *Forensic Psychology: A Handbook of Death Investigation. Behavioral Analysis and Criminal Profiling*. Routledge. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.06.001>
- Rodriguez, M. J. (2008). El estilo de crianza parental y su actividad. *Psicothema*, 20(4), 691-696. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.06.001>

Redondo, S., & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología* (2ª ed.). Tirant Lo Blanch.

Resnick, P.J. (1997). Malingering of posttraumatic stress disorder (Ed.), *Clinical Assessment of Malingering* (pp. 115-152). The Guilford Press.

Rice, M. E., Harris, G. T., & Lang, C. (2013). The Violent and Dangerousness Inventory (VRAG) and SORAG: The Violent and Dangerousness Inventory (VRAG-R). *Psychological Assessment*, 25(1), 1-10. <https://doi.org/10.1037/a0032878>

Rodrigo, M. J. y Palacios, J. (1998). *Psicología evolutiva-educativa de la infancia y la adolescencia* (coord.), *Familia y Psicología* (pp. 1-10). <https://doi.org/10.1016/j.com.2018.04.001>

Rogers, R. (1984). *Revised Criminal Responsibility Scale (R-CRAS)*. *Journal of Personality and Social Psychology*, 46(2), 285-295.

Sánchez, Y., & Martínez, M. (2018). *La psicología en el siglo XXI: desde la perspectiva del profesional* (comp.), *Epistemología de la Psicología Contemporánea*, (pp. 1-10). Área Andina. <https://doi.org/10.1016/j.com.2018.04.001>

Psicología comunitaria: introducción conceptual, (coord.), Martín, A., Chacón, F. y Martínez, M. (2018). *Psicología comunitaria*. Madrid, Visor. P. 170.

De las psiquiatras: A clinical approach to self-harm Aronson.

Vilariño, M. (s.f.). Procedimientos y técnicas para la psicología forense. En *Salud y bienestar* (pp. 25-54).

<https://bit.ly/3xhoafV>

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense *Protocolo ecuatoriano de entrevista forense mediante para niños, niñas y adolescentes víctimas de*
bit.ly/3quZooL

Sicard, R. (2011). El perito psicólogo y el
 Fundamento de la eficacia judicial
Psicología jurídica Iberoamericana
<https://tinyurl.com/ycknxkth>

Slobogin, C., Melton, G. B., & Shov
 evaluation of mental stat
Behavior; 8(3-4), 305-

Solé, I. (1998). *Orientació*
 Universitat Barc *ca. I.C.E.*

Soto, J. (2014). *Me*
VERA. Pir *tito: El método*

Sucari, N., & F
eval
L
lógica forense para la
el Instituto de Medicina
especialidad, Universidad
<https://bit.ly/3qt6Lx7>

Su
 &-Anisman, C. K., Florence, S.,
 (10). Assessment Criteria Indicative
 on and gender differences. *The Open*
 30. <https://tinyurl.com/2adrs7yv>

cy and intergroup behavior. *Social Science*
 93. <https://tinyurl.com/2ajfdcvn>

os humanos y categorías sociales: estudios de
 Editorial Herder.

- Tapias, Á. (2004). Aproximaciones técnicas y tecnológicas para el estudio de psicopatología en el medio forense. *Revista Colombiana de Psicología*, 13, 50–56. <https://tinyurl.com/52n46chb>
- Tapias, Á., & Hernández, G. (2011). Psicología forense: un enfoque conceptual. En G. Hernández (Ed.), *Psicología forense* (pp. 1-22). Manual Moderno. <https://tinyurl.com/52n46chb>
- Torío, S., Peña, J. V. y Rodríguez, M. C. (2007). Revisión bibliográfica y reformulación de un modelo de valoración de la credibilidad. *Revista interuniversitaria*, 20(1), 1-12.
- Torres, R., & Manzo, J. (2003). Credibilidad y memoria: un modelo modificado de la teoría de la memoria. *Revista Colombiana de Psicología*, 12, 1-12.
- Turner, J. C. (1982). Toward a cognitive theory of social identity. In H. Tajfel (Ed.), *Social identity theory and social psychology* (pp. 15-40). Cambridge University Press.
- Turner, J. C., Haslam, S. A., & Wetherell, S. M. (1987). Social identity theory and the self-categorization theory. *British Journal of Psychology*, 78, 1-24.
- Urrea, J. (2007). La credibilidad en el medio forense. Siglo XXI de España.
- Valencia, J. (2007). Valoración de la Credibilidad y el Modelo Reality Monitoring. *Revista Colombiana de Psicología*, 16(2), 2-29.
- Valencia, J., Cárdenas, L., Delgado, E., Mariño, L., Medina, D., Pinzón, K., & Zamora, M. (2008). La credibilidad psicológica en los campos de la psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología forense*, 31, 315-333. <https://bit.ly/3J3i5cd>
- Vázquez, J., & Catalán-Frías, J. (2008). *Casos Prácticos en Psicología Forense*. Manual Moderno.

Psicología Forense. Editorial EOS.

Vázquez-Rojas, C. (2014). Sobre la cientificidad de la prueba en el proceso judicial. *Anuario de Psicología Jurídica*.
tinyurl.com/3r9n62a2

Vázquez, B., & Hernández, J. A. (1993). El psicólogo forense. En J. Urra y B. Vázquez (Eds.), *Psicología forense* (pp. 177-224). Siglo XXI.

Webster, C. D., Douglas, K. S., Eaves
Assessing the risk of violence
 Forensic Psychiatric Service

Yin, R. K. (1998). The Abridged Checklist for the Forensic Interview. In L. M. Bickman, y D. J. Roalson (Eds.), *Handbook of Forensic Psychology* (pp. 229-244).
Research

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

En un contexto donde la delincuencia y la seguridad ciudadana presentan desafíos constantes, Buenas prácticas en evaluación psicológica pericial: Una mirada a la Psicología Forense emerge como una obra indispensable para estudiantes y profesionales del ámbito jurídico y psicológico. Con un enfoque que valoriza la aplicabilidad de la teoría a la práctica, este libro aborda las complejidades de la psicología forense en Ecuador, ofreciendo un compendio esclarecedor de criterios académicos, prácticas recomendadas y estudios de caso detallados.

Elaborado con un propósito educativo y divulgativo, el texto se orienta a consolidar los conocimientos existentes, proveyendo a la vez una guía de actuación ajustada a los protocolos legales vigentes. Cada capítulo, meticulosamente estructurado, teje una comprensión profunda de los principios éticos y científicos que guían la evaluación psicológica en contextos forenses, enfatizando la importancia del saber interdisciplinario en la resolución de problemas legales y sociales.

Desde la perspectiva del psicólogo perito, el lector descubrirá las estrategias de investigación más actualizadas y las teorías reconocidas que elevan la fiabilidad de los resultados forenses. Más que un mero manual, este libro es una fuente de conocimiento y reflexión sobre la influencia que los informes psicológicos tienen en la vida de las personas y la sociedad, apuntando siempre hacia la promoción de la dignidad y el bienestar humano.

Un recurso pedagógico por excelencia, este texto es una ventana hacia la praxis de la psicología forense, un acompañante para la formación académica y un aliado para el ejercicio profesional ético y responsable.

ISBN: 978-9942-617-04-0



9 789942 617040



**Universidad Laica
VICENTE ROCAFUERTE
de Guayaquil**